



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIII - 17,715 - 11/12/2020

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1089	4.871.776.767,14
CAUCIONES U\$S	23	324.232,87
PASE NO GARANT. \$	88	152.541.172,52
Totales \$		5.024.317.939,66

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	14/12/2020	30,02	691	4.358.139.083,11	4.368.893.175,62	
5	16/12/2020	31,81	20	6.377.791,05	6.405.579,98	
6	17/12/2020	32,08	12	27.990.752,92	28.138.348,91	
7	18/12/2020	33,96	350	455.313.355,22	458.278.939,31	
10	21/12/2020	34,28	13	5.115.804,54	5.163.848,60	
31	11/01/2021	36,50	3	4.749.636,00	4.896.874,72	
Totales:		\$	1089	4.857.686.422,84	4.871.776.767,14	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	14/12/2020	0,80	7	111.092,00	111.099,30	
7	18/12/2020	0,77	5	85.452,00	85.464,69	
10	21/12/2020	0,85	7	100.515,00	100.538,40	
12	23/12/2020	1,85	4	27.114,00	27.130,48	
Totales:		U\$S	23	324.173,00	324.232,87	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	18/12/2020	34,71	41	8.803.748,97	8.862.351,87	
10	21/12/2020	36,00	1	5.323.938,84	5.376.448,65	
18	29/12/2020	36,00	1	7.726.088,00	7.863.252,55	
28	08/01/2021	39,00	3	7.904.072,00	8.140.544,45	
32	12/01/2021	52,00	42	116.966.200,39	122.298.575,00	
Totales:		\$	88	146.724.048,20	152.541.172,52	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
21/12/2020	10	23,35	24,00	23,68	2.222.525,29	2.209.469,13	2	
22/12/2020	11	23,35	23,35	23,35	119.535,84	118.474,76	1	
28/12/2020	17	23,35	23,35	23,35	119.535,84	118.324,71	1	
29/12/2020	18	23,35	23,35	23,35	119.535,84	117.951,25	1	
30/12/2020	19	26,00	26,00	26,00	128.738,73	126.752,36	1	
31/12/2020	20	26,00	26,00	26,00	225.000,00	221.373,12	1	
01/01/2021	21	24,00	26,00	24,67	1.256.270,70	1.237.286,08	3	
02/01/2021	22	38,00	38,00	38,00	1.575.527,96	1.538.683,86	1	
04/01/2021	24	30,37	30,37	30,37	200.000,00	196.244,42	1	
05/01/2021	25	23,35	23,35	23,35	524.000,00	516.076,46	1	
07/01/2021	27	23,35	23,35	23,35	524.000,00	514.779,11	1	
08/01/2021	28	24,00	24,00	24,00	111.629,00	109.540,23	1	
09/01/2021	29	26,00	26,00	26,00	600.000,00	587.446,35	1	
10/01/2021	30	26,00	26,00	26,00	54.000,00	52.870,17	1	
11/01/2021	31	26,00	26,00	26,00	787.745,43	771.263,63	4	
13/01/2021	33	37,00	37,00	37,00	125.000,00	121.072,60	1	
14/01/2021	34	37,00	37,00	37,00	84.000,00	81.121,84	1	
15/01/2021	35	23,50	37,00	30,25	735.874,00	717.634,81	2	
16/01/2021	36	35,00	35,00	35,00	100.000,00	96.573,62	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
19/01/2021	39	35,00	37,00	36,00	400.000,00	385.356,74	2
20/01/2021	40	23,50	37,00	27,50	3.221.942,78	3.136.926,92	5
21/01/2021	41	30,00	34,00	32,00	1.070.079,00	1.030.436,74	2
22/01/2021	42	26,00	37,00	31,00	2.453.709,22	2.371.015,86	4
23/01/2021	43	30,00	37,00	34,67	680.911,07	654.760,88	3
24/01/2021	44	26,00	26,00	26,00	175.880,00	170.535,01	1
25/01/2021	45	23,90	30,00	26,95	953.230,00	925.494,01	2
26/01/2021	46	35,00	35,00	35,00	100.000,00	95.863,43	1
27/01/2021	47	25,00	37,00	31,00	2.598.422,69	2.517.304,18	2
28/01/2021	48	26,00	37,00	31,50	5.017.935,38	4.847.554,08	2
29/01/2021	49	24,00	37,00	27,40	15.060.972,79	14.566.884,74	5
30/01/2021	50	26,00	38,00	31,38	1.105.263,57	1.059.615,09	8
31/01/2021	51	35,00	35,00	35,00	60.708,45	57.877,98	2
01/02/2021	52	26,00	26,00	26,00	5.112.939,49	4.933.704,11	2
02/02/2021	53	25,00	25,00	25,00	2.147.759,12	2.073.894,39	1
03/02/2021	54	24,00	37,00	28,67	6.926.385,01	6.681.938,81	3
04/02/2021	55	26,00	26,00	26,00	4.119.623,76	3.961.594,14	1
05/02/2021	56	26,00	37,00	31,50	5.753.160,90	5.526.730,53	2
08/02/2021	59	24,00	37,00	29,60	4.149.892,07	3.959.851,88	5
09/02/2021	60	23,90	37,00	28,48	8.577.470,26	8.227.858,44	4
10/02/2021	61	24,00	37,00	26,25	2.791.755,80	2.678.381,92	12
13/02/2021	64	35,00	35,00	35,00	100.000,00	93.963,19	1
14/02/2021	65	23,74	23,74	23,74	150.000,00	143.736,33	1
15/02/2021	66	26,00	35,90	32,23	9.530.398,00	8.948.087,37	7
16/02/2021	67	37,00	41,00	39,00	628.953,03	587.737,74	2
17/02/2021	68	28,00	28,00	28,00	500.000,00	475.557,64	1
20/02/2021	71	23,50	35,00	26,20	3.635.129,67	3.465.846,25	5
21/02/2021	72	34,00	34,00	34,00	195.000,00	182.743,66	1
22/02/2021	73	34,00	34,00	34,00	195.000,00	182.743,66	1
23/02/2021	74	30,00	37,00	34,00	880.911,07	826.194,81	4
25/02/2021	76	34,00	34,00	34,00	795.000,00	741.794,06	2
26/02/2021	77	34,00	48,00	41,00	285.000,00	263.127,52	2
27/02/2021	78	24,00	24,00	24,00	17.900,00	17.016,10	1
28/02/2021	79	30,00	35,00	33,80	484.221,75	451.638,87	5
02/03/2021	81	35,00	35,00	35,00	90.011,47	83.598,44	1
05/03/2021	84	28,00	34,00	32,00	1.291.000,00	1.202.358,21	3
06/03/2021	85	24,00	34,00	29,00	321.081,13	299.952,91	2
07/03/2021	86	34,00	34,00	34,00	191.000,00	176.833,91	1
08/03/2021	87	24,00	34,00	29,00	209.000,00	193.870,52	2
09/03/2021	88	24,00	35,00	31,25	3.988.531,00	3.714.623,24	4
10/03/2021	89	24,00	37,00	28,25	3.475.000,00	3.239.852,11	4
11/03/2021	90	24,00	30,00	27,00	1.205.283,94	1.136.037,93	2
12/03/2021	91	32,00	36,00	34,00	395.000,00	364.406,24	2
14/03/2021	93	23,64	23,64	23,64	150.000,00	141.478,28	1
15/03/2021	94	24,00	28,00	26,00	783.332,00	733.708,66	2
16/03/2021	95	24,00	34,00	29,00	1.319.081,13	1.215.780,42	2
17/03/2021	96	34,00	34,00	34,00	1.500.000,00	1.378.051,85	1
19/03/2021	98	28,00	34,00	31,00	1.900.000,00	1.745.116,86	2
20/03/2021	99	24,00	28,00	25,33	305.537,46	286.124,74	3
23/03/2021	102	30,00	30,00	30,00	375.000,00	345.993,43	1
25/03/2021	104	34,00	34,00	34,00	1.000.000,00	910.905,91	1
30/03/2021	109	24,00	34,00	29,33	1.032.600,00	939.816,84	3
31/03/2021	110	24,00	34,00	27,33	1.300.000,00	1.184.015,51	3
06/04/2021	116	34,00	34,00	34,00	1.200.000,00	1.083.890,13	1
09/04/2021	119	34,00	35,00	34,50	3.459.988,00	3.106.120,00	2
12/04/2021	122	28,00	34,00	31,00	1.111.965,00	1.001.159,82	2
14/04/2021	124	30,00	30,00	30,00	150.000,00	136.227,92	1
15/04/2021	125	27,00	27,00	27,00	169.739,97	155.268,13	1
16/04/2021	126	24,00	24,00	24,00	150.000,00	138.439,36	1
17/04/2021	127	35,00	35,00	35,00	400.000,00	356.271,35	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/04/2021	130	26,90	38,00	27,82	30.743.288,99	28.037.232,66	16
21/04/2021	131	28,00	28,00	28,00	111.965,00	101.811,72	1
22/04/2021	132	30,00	30,00	30,00	400.000,00	360.582,86	1
23/04/2021	133	30,00	30,00	30,00	375.000,00	337.796,15	1
27/04/2021	137	39,00	39,00	39,00	1.150.000,00	1.004.090,52	1
28/04/2021	138	35,00	35,00	35,00	250.000,00	220.971,06	1
30/04/2021	140	28,00	35,00	30,25	1.190.290,00	1.068.763,40	4
09/05/2021	149	35,00	35,00	35,00	2.317.446,00	2.027.730,53	1
10/05/2021	150	35,00	35,00	35,00	203.600,00	178.146,95	1
13/05/2021	153	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.073.377,88	1
17/05/2021	157	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.071.411,80	1
18/05/2021	158	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.070.431,46	1
19/05/2021	159	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.069.452,91	1
20/05/2021	160	28,00	35,00	31,50	348.900,00	304.595,11	2
23/05/2021	163	30,00	30,00	30,00	375.000,00	330.217,13	1
24/05/2021	164	34,00	39,00	36,50	1.550.000,00	1.322.686,10	2
26/05/2021	166	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.062.652,85	1
28/05/2021	168	38,00	39,00	38,50	1.400.000,00	1.186.863,02	2
29/05/2021	169	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	1.057.848,37	1
30/05/2021	170	28,00	40,00	33,92	7.001.202,34	6.051.698,85	12
31/05/2021	171	35,00	36,00	35,50	602.696,51	517.982,39	2
07/06/2021	178	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	872.996,89	1
09/06/2021	180	39,00	39,00	39,00	450.000,00	377.751,20	1
20/06/2021	191	34,00	34,00	34,00	1.628.570,63	1.381.491,77	1
23/06/2021	194	30,00	30,00	30,00	375.000,00	323.658,08	1
30/06/2021	201	34,00	40,00	37,00	1.343.140,00	1.129.648,52	2
09/07/2021	210	38,50	38,50	38,50	400.000,00	326.899,83	1
11/07/2021	212	39,00	39,00	39,00	550.000,00	448.422,98	1
25/07/2021	226	34,00	34,00	34,00	1.286.721,67	1.062.949,05	1
30/07/2021	231	34,00	40,00	37,00	603.843,00	493.721,34	2
01/08/2021	233	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	788.575,38	1
12/08/2021	244	39,00	39,00	39,00	650.199,00	514.866,65	1
30/08/2021	262	40,00	40,00	40,00	112.600,00	87.556,46	1
02/09/2021	265	46,00	46,00	46,00	50.000,00	37.446,65	1
03/09/2021	266	46,00	46,00	46,00	568.000,00	424.992,83	1
20/09/2021	283	46,00	46,00	46,00	322.956,25	238.274,24	2
21/09/2021	284	46,00	46,00	46,00	3.952,46	2.913,38	1
23/09/2021	286	46,00	46,00	46,00	312.376,25	229.401,90	1
30/09/2021	293	40,00	40,00	40,00	112.600,00	85.161,62	1
13/10/2021	306	46,00	46,00	46,00	643.631,27	464.922,65	1
21/10/2021	314	46,00	46,00	46,00	99.262,28	71.054,58	1
27/10/2021	320	46,00	46,00	46,00	100.270,61	71.518,30	1
30/10/2021	323	40,00	40,00	40,00	112.600,00	83.095,43	1
					194.206.736,87	179.940.271,76	256

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
22/12/2020	11	40,00	40,00	40,00	4.000.000,00	3.926.842,40	4
31/12/2020	20	38,00	38,00	38,00	39.940,00	39.005,99	1
01/01/2021	21	38,00	38,00	38,00	1.479.899,00	1.445.291,21	1
04/01/2021	24	47,80	47,80	47,80	586.312,00	567.005,84	1
11/01/2021	31	40,00	40,00	40,00	332.959,59	321.338,58	1
20/01/2021	40	40,00	41,50	40,38	6.750.000,00	6.447.080,07	4
21/01/2021	41	41,50	41,50	41,50	3.750.000,00	3.567.472,47	1
22/01/2021	42	41,50	41,50	41,50	3.750.000,00	3.563.617,90	1
23/01/2021	43	41,50	41,50	41,50	3.750.000,00	3.559.771,65	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
24/01/2021	44	41,50	41,50	41,50	3.750.000,00	3.559.771,65	1
27/01/2021	47	41,00	41,00	41,00	1.000.000,00	950.867,50	1
10/02/2021	61	41,00	41,00	41,00	700.000,00	653.736,92	1
22/02/2021	73	45,00	45,00	45,00	300.000,00	274.608,15	1
01/03/2021	80	29,00	29,00	29,00	12.900.000,00	12.110.962,50	1
03/03/2021	82	29,00	29,00	29,00	6.350.000,00	5.952.717,28	1
08/03/2021	87	29,00	29,00	29,00	12.600.000,00	11.767.866,74	1
					62.039.110,59	58.707.956,85	22

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/12/2020	17	30,37	30,37	30,37	2.500.000,00	2.467.155,07	1
31/12/2020	20	24,00	24,00	24,00	200.000,00	197.020,40	1
04/01/2021	24	24,00	24,00	24,00	98.578,56	97.109,94	1
05/01/2021	25	30,00	38,00	30,82	10.870.000,00	10.658.250,89	12
06/01/2021	26	24,00	24,00	24,00	1.500.000,00	1.475.741,24	1
07/01/2021	27	30,37	30,37	30,37	1.300.000,00	1.270.402,75	1
08/01/2021	28	24,00	24,00	24,00	172.924,88	169.689,16	1
09/01/2021	29	24,00	24,00	24,00	2.832.772,39	2.777.974,00	2
13/01/2021	33	38,00	38,00	38,00	70.000,00	67.743,13	1
15/01/2021	35	37,50	37,50	37,50	385.000,00	371.268,16	1
18/01/2021	38	23,49	23,49	23,49	156.994,44	153.343,07	1
19/01/2021	39	30,00	30,00	30,00	40.123.809,36	38.908.582,40	1
20/01/2021	40	28,00	28,00	28,00	121.666,66	118.132,40	1
22/01/2021	42	35,00	37,00	36,00	568.000,00	544.423,00	2
25/01/2021	45	34,75	34,75	34,75	1.000.000,00	959.793,84	1
29/01/2021	49	23,75	35,00	28,44	25.109.266,85	24.131.412,01	4
31/01/2021	51	23,30	23,30	23,30	1.000.000,00	968.470,32	1
02/02/2021	53	23,74	38,00	30,87	649.798,05	627.048,62	2
04/02/2021	55	34,75	34,75	34,75	1.000.000,00	949.383,55	1
05/02/2021	56	35,00	35,00	35,00	66.835,93	63.372,16	1
08/02/2021	59	23,46	38,00	26,72	408.955,64	391.649,91	8
10/02/2021	61	23,80	38,00	28,93	1.267.401,87	1.217.810,05	3
11/02/2021	62	24,00	38,00	31,00	1.009.242,34	964.516,48	2
12/02/2021	63	37,00	37,00	37,00	500.000,00	468.645,68	1
15/02/2021	66	23,35	37,50	32,96	2.605.000,00	2.448.820,05	4
17/02/2021	68	36,00	37,00	36,50	2.000.000,00	1.874.415,63	2
19/02/2021	70	23,49	37,00	28,16	2.183.570,74	2.063.851,70	3
20/02/2021	71	23,90	28,00	25,63	571.666,66	544.643,27	3
22/02/2021	73	38,00	38,00	38,00	1.290.000,00	1.200.045,88	2
25/02/2021	76	38,00	38,00	38,00	540.000,00	499.923,91	1
26/02/2021	77	23,49	38,00	28,83	822.141,05	779.492,64	3
01/03/2021	80	23,50	40,00	31,75	4.260.501,71	4.046.469,37	2
02/03/2021	81	24,00	40,00	32,00	1.250.000,00	1.179.874,90	2
03/03/2021	82	26,00	40,00	34,67	890.000,00	829.169,75	3
05/03/2021	84	23,49	35,00	27,75	639.639,06	604.738,56	3
06/03/2021	85	38,00	38,00	38,00	250.000,00	229.455,84	1
07/03/2021	86	24,00	24,00	24,00	1.000.000,00	946.478,58	1
08/03/2021	87	27,00	40,00	31,33	5.240.000,00	4.920.271,75	3
09/03/2021	88	33,90	40,00	36,95	940.000,00	866.776,30	2
10/03/2021	89	23,46	38,00	27,97	4.381.170,26	4.074.849,17	16
11/03/2021	90	34,00	34,00	34,00	350.000,00	322.649,90	1
12/03/2021	91	34,00	38,00	35,25	1.985.894,00	1.826.965,36	4
15/03/2021	94	23,35	43,00	34,69	2.805.000,00	2.566.268,59	7
16/03/2021	95	34,00	43,00	38,00	2.421.291,20	2.203.413,05	4
17/03/2021	96	26,00	41,00	36,82	4.350.000,00	3.960.907,72	6



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
18/03/2021	97	34,00	38,00	36,00	706.305,00	645.435,60	2
19/03/2021	98	34,00	41,00	38,00	3.150.000,00	2.866.096,66	4
20/03/2021	99	25,00	38,00	30,33	491.666,66	453.802,61	3
22/03/2021	101	41,00	41,00	41,00	500.000,00	449.053,91	1
23/03/2021	102	38,00	41,00	39,67	1.170.000,00	1.052.010,68	3
26/03/2021	105	37,00	40,00	39,00	1.790.000,00	1.610.754,69	3
30/03/2021	109	23,90	41,00	34,78	2.259.453,90	2.025.507,35	5
31/03/2021	110	25,00	25,00	25,00	400.000,00	371.265,10	1
01/04/2021	111	23,74	35,00	29,37	407.127,03	377.238,90	2
02/04/2021	112	27,00	40,00	35,33	2.976.209,80	2.685.575,31	3
04/04/2021	114	34,00	34,00	34,00	500.000,00	452.001,19	1
09/04/2021	119	39,00	40,00	39,50	850.000,00	751.983,26	2
12/04/2021	122	25,00	38,50	34,63	2.040.000,00	1.817.597,65	4
13/04/2021	123	38,50	38,50	38,50	250.000,00	221.496,71	1
14/04/2021	124	37,00	41,00	38,83	2.650.000,00	2.340.478,60	3
15/04/2021	125	34,00	38,50	36,67	1.035.000,00	919.528,59	3
16/04/2021	126	37,00	39,00	38,10	2.550.000,00	2.254.057,68	4
19/04/2021	129	34,00	38,50	36,88	2.340.000,00	2.071.660,98	4
20/04/2021	130	28,00	38,50	32,83	571.666,66	510.447,03	3
21/04/2021	131	34,00	38,50	36,83	1.650.000,00	1.457.438,28	3
22/04/2021	132	38,50	40,00	39,25	350.000,00	306.521,73	2
23/04/2021	133	34,00	39,00	37,63	2.450.000,00	2.149.209,97	4
26/04/2021	136	34,00	39,00	37,48	3.650.000,00	3.198.515,52	4
27/04/2021	137	37,90	38,50	38,20	1.250.000,00	1.094.894,16	2
28/04/2021	138	34,00	39,00	37,13	3.400.000,00	2.974.231,24	3
30/04/2021	140	25,00	34,00	29,50	800.000,00	718.334,28	2
03/05/2021	143	37,00	38,50	37,75	1.750.000,00	1.522.472,89	2
04/05/2021	144	36,00	36,00	36,00	36.600,00	32.075,97	1
05/05/2021	145	37,00	37,00	37,00	100.000,00	87.262,12	1
07/05/2021	147	37,00	39,00	38,33	3.100.000,00	2.677.321,59	3
10/05/2021	150	25,00	39,00	34,88	11.791.841,43	10.283.836,12	8
11/05/2021	151	37,00	37,90	37,45	1.100.000,00	952.037,89	2
12/05/2021	152	39,00	39,00	39,00	3.000.000,00	2.583.217,34	2
13/05/2021	153	39,00	39,00	39,00	75.900,00	65.175,50	1
14/05/2021	154	37,00	39,00	38,33	3.100.000,00	2.660.166,65	3
15/05/2021	155	37,50	37,50	37,50	385.000,00	331.818,18	1
16/05/2021	156	36,00	36,00	36,00	36.600,00	31.719,54	1
17/05/2021	157	37,00	39,00	38,33	3.100.000,00	2.657.733,89	3
18/05/2021	158	37,90	39,00	38,45	1.134.600,00	975.093,08	2
19/05/2021	159	39,00	39,00	39,00	1.631.500,00	1.395.849,94	2
20/05/2021	160	28,00	37,00	33,00	8.123.461,28	7.105.393,78	5
21/05/2021	161	37,90	39,00	38,45	2.500.000,00	2.130.831,54	2
22/05/2021	162	38,00	38,00	38,00	500.000,00	426.700,96	1
24/05/2021	164	37,00	39,00	38,00	655.000,00	559.128,39	3
26/05/2021	166	36,00	38,00	37,00	1.231.000,00	1.055.055,45	3
28/05/2021	168	36,00	36,00	36,00	264.835,30	226.998,13	2
30/05/2021	170	38,00	38,00	38,00	1.400.000,00	1.189.478,58	2
31/05/2021	171	36,00	38,00	37,33	1.282.916,00	1.093.612,83	3
02/06/2021	173	36,00	36,00	36,00	246.600,00	210.833,41	2
08/06/2021	179	35,00	36,00	35,67	3.246.600,00	2.772.374,46	3
09/06/2021	180	35,00	35,00	35,00	200.000,00	170.700,34	1
10/06/2021	181	35,00	35,00	35,00	200.000,00	170.282,25	1
11/06/2021	182	35,00	35,00	35,00	200.000,00	170.143,34	1
14/06/2021	185	35,00	36,00	35,50	236.600,00	200.982,77	2
15/06/2021	186	37,50	37,50	37,50	387.543,40	325.647,98	1
19/06/2021	190	28,00	28,00	28,00	121.666,66	106.047,21	1
20/06/2021	191	38,00	38,00	38,00	200.000,00	166.681,89	1
02/07/2021	203	36,00	36,00	36,00	36.600,00	30.469,39	1
03/07/2021	204	37,50	37,50	37,50	294.000,00	242.851,49	1
05/07/2021	206	35,00	35,00	35,00	200.000,00	167.143,67	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
06/07/2021	207	35,00	35,00	35,00	200.000,00	167.009,84	1
07/07/2021	208	35,00	35,00	35,00	150.000,00	124.857,47	1
09/07/2021	210	36,00	36,00	36,00	36.600,00	30.270,55	1
10/07/2021	211	37,50	37,50	37,50	294.000,00	241.417,32	1
15/07/2021	216	36,00	36,00	36,00	36.600,00	30.147,59	1
17/07/2021	218	37,50	37,50	37,50	294.000,00	240.000,00	1
20/07/2021	221	38,00	38,00	38,00	200.000,00	162.728,49	1
24/07/2021	225	37,50	37,50	37,50	294.000,00	238.599,22	1
26/07/2021	227	40,00	40,00	40,00	890.000,00	713.328,94	1
29/07/2021	230	40,00	40,00	40,00	890.000,00	710.209,88	1
31/07/2021	232	37,00	37,00	37,00	6.132.385,82	4.960.707,49	1
03/08/2021	235	37,50	40,00	38,75	1.184.000,00	945.369,72	2
06/08/2021	238	40,00	40,00	40,00	890.000,00	705.275,73	1
10/08/2021	242	37,50	37,50	37,50	294.000,00	235.651,94	1
13/08/2021	245	40,00	40,00	40,00	890.000,00	700.409,66	1
16/08/2021	248	40,00	40,00	40,00	890.000,00	699.806,12	1
17/08/2021	249	37,50	37,50	37,50	294.000,00	234.301,31	1
19/08/2021	251	36,00	36,00	36,00	36.600,00	29.314,05	1
20/08/2021	252	40,00	40,00	40,00	1.090.000,00	853.389,11	2
23/08/2021	255	40,00	40,00	40,00	890.000,00	696.206,60	1
24/08/2021	256	37,50	37,50	37,50	294.000,00	232.966,08	1
25/08/2021	257	36,00	40,00	38,00	926.600,00	724.236,70	2
31/08/2021	263	36,00	36,00	36,00	36.600,00	29.084,30	1
03/09/2021	266	37,50	37,50	37,50	294.000,00	230.712,17	1
10/09/2021	273	37,50	37,50	37,50	294.000,00	229.417,42	1
17/09/2021	280	37,50	37,50	37,50	294.000,00	228.137,12	1
20/09/2021	283	40,00	40,00	40,00	200.000,00	152.783,59	1
24/09/2021	287	37,50	37,50	37,50	294.000,00	226.871,04	1
03/10/2021	296	37,50	37,50	37,50	294.000,00	225.441,18	1
10/10/2021	303	37,50	37,50	37,50	294.000,00	224.029,23	1
17/10/2021	310	37,50	37,50	37,50	294.000,00	222.981,82	1
20/10/2021	313	42,00	42,00	42,00	200.000,00	147.165,55	1
24/10/2021	317	37,50	37,50	37,50	294.000,00	221.772,15	1
03/11/2021	327	37,50	37,50	37,50	294.000,00	220.236,02	1
10/11/2021	334	37,50	37,50	37,50	294.000,00	219.055,88	1
17/11/2021	341	37,50	37,50	37,50	294.000,00	217.888,32	1
20/11/2021	344	42,00	42,00	42,00	200.000,00	143.047,50	1
24/11/2021	348	37,50	37,50	37,50	294.000,00	216.733,15	1
					247.004.800,59	225.392.256,64	306

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
21/12/2020	10	23,00	29,00	26,40	33.490.000,00	33.180.035,59	6
28/12/2020	17	25,00	25,00	25,00	205.000,00	202.366,46	1
31/12/2020	20	40,00	40,00	40,00	31.837,33	30.955,32	1
04/01/2021	24	39,50	54,00	43,10	4.724.780,35	4.594.198,08	5
05/01/2021	25	41,00	41,00	41,00	100.101,00	97.473,23	1
06/01/2021	26	41,00	43,50	41,88	2.136.266,75	2.075.389,18	4
07/01/2021	27	41,00	52,00	46,50	179.403,00	173.308,60	2
08/01/2021	28	38,00	52,00	41,58	4.354.006,74	4.215.597,23	6
10/01/2021	30	42,00	42,00	42,00	48.300,00	46.688,29	1
11/01/2021	31	41,00	52,00	45,60	3.079.405,00	2.965.686,62	5
12/01/2021	32	52,00	52,00	52,00	79.300,00	75.945,90	1
13/01/2021	33	41,00	52,00	46,50	519.300,00	499.198,16	2
14/01/2021	34	45,00	52,00	46,75	2.429.300,00	2.320.364,85	4
15/01/2021	35	49,50	49,50	49,50	265.083,25	251.767,18	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
18/01/2021	38	41,00	45,00	43,00	1.426.394,34	1.365.024,78	2
19/01/2021	39	41,00	41,00	41,00	1.370.000,00	1.309.682,83	1
20/01/2021	40	41,00	52,00	46,50	519.300,00	495.302,74	2
21/01/2021	41	52,00	52,00	52,00	79.300,00	74.822,92	1
22/01/2021	42	36,00	52,00	43,00	5.933.651,75	5.687.495,49	3
24/01/2021	44	42,00	42,00	42,00	69.572,98	66.003,37	1
25/01/2021	45	44,00	52,00	48,00	2.836.494,15	2.667.156,06	2
26/01/2021	46	44,00	44,00	44,00	700.002,00	663.983,19	1
27/01/2021	47	41,00	52,00	46,50	1.618.265,75	1.518.425,72	2
29/01/2021	49	41,00	41,00	41,00	440.000,00	415.276,81	1
01/02/2021	52	41,00	57,00	47,17	551.402,00	516.869,26	3
02/02/2021	53	41,00	57,00	47,17	551.413,00	516.270,17	3
03/02/2021	54	41,00	57,00	47,17	651.424,00	609.416,10	3
04/02/2021	55	41,00	57,00	48,88	726.918,07	676.954,18	4
05/02/2021	56	35,00	57,00	45,17	2.100.676,00	1.980.599,06	3
08/02/2021	59	35,00	57,00	41,30	6.483.673,92	6.118.113,55	5
09/02/2021	60	35,00	58,00	42,88	3.700.668,00	3.489.279,61	4
10/02/2021	61	35,00	58,00	42,88	3.700.619,00	3.485.892,00	4
11/02/2021	62	43,50	58,00	50,75	701.010,00	645.656,47	2
12/02/2021	63	39,00	58,00	41,35	40.901.267,00	38.079.599,09	10
16/02/2021	67	38,00	58,00	44,67	372.826,01	337.636,80	3
17/02/2021	68	44,00	58,00	51,00	670.317,00	612.695,19	2
18/02/2021	69	59,00	59,00	59,00	350.890,00	315.222,37	1
19/02/2021	70	44,00	44,00	44,00	320.020,00	294.789,27	1
22/02/2021	73	44,00	59,00	49,33	4.570.921,00	4.178.687,88	3
23/02/2021	74	44,00	59,00	51,50	770.445,00	697.021,14	2
24/02/2021	75	44,00	59,00	51,50	770.456,00	696.124,02	2
25/02/2021	76	44,00	59,00	51,50	813.748,00	731.917,07	2
26/02/2021	77	41,00	59,00	48,00	1.487.130,21	1.347.997,13	3
01/03/2021	80	38,00	44,00	40,00	1.054.377,68	970.742,23	3
02/03/2021	81	44,00	44,00	44,00	320.090,00	291.936,16	1
03/03/2021	82	44,00	44,00	44,00	320.100,00	291.624,65	1
04/03/2021	83	44,00	44,00	44,00	320.110,00	290.676,06	1
05/03/2021	84	41,00	44,00	42,50	986.830,21	897.102,18	2
08/03/2021	87	44,00	44,00	44,00	320.130,00	290.059,20	1
09/03/2021	88	36,00	36,00	36,00	6.397.118,57	5.891.573,16	4
10/03/2021	89	25,40	50,00	40,08	18.684.172,81	16.919.844,10	5
12/03/2021	91	41,00	44,00	42,50	986.860,21	890.612,82	2
15/03/2021	94	44,00	44,00	44,00	320.160,00	287.885,30	1
19/03/2021	98	41,00	41,00	41,00	666.710,21	598.174,20	1
26/03/2021	105	41,00	41,00	41,00	666.710,21	593.983,81	1
10/05/2021	150	38,50	38,50	38,50	9.716.133,82	8.396.502,65	3
01/11/2021	325	58,40	58,40	58,40	885.277,00	581.195,51	1
					178.475.669,32	167.514.800,99	143

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
29/12/2020	18	37,00	37,00	37,00	1.441.626,69	1.411.577,49	4
10/01/2021	30	37,00	37,00	37,00	1.101.718,80	1.069.203,30	1
23/01/2021	43	36,90	36,90	36,90	753.061,43	720.990,21	1
					3.296.406,92	3.201.771,00	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

FCEU\$\$							
29/12/2020	18	1,00	1,00	1,00	1.994,08	1.992,93	1
					1.994,08	1.992,93	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		11/12/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
09/03/2021	88	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	913.870,81	1
12/03/2021	91	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	909.317,39	1
15/03/2021	94	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	908.412,15	1
18/03/2021	97	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	905.707,20	1
21/03/2021	100	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	902.125,56	1
24/03/2021	103	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	899.457,86	1
27/03/2021	106	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	895.925,38	1
30/03/2021	109	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	895.046,59	1
02/04/2021	112	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	889.809,85	1
05/04/2021	115	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	889.809,85	1
08/04/2021	118	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	887.214,39	1
11/04/2021	121	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	883.777,24	1
					12.000.000,00	10.780.474,27	12

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822670	#FTR270310001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2021	24hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	821965	*AAR030300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822618	*AAR100300003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	822619	*AAR150300005	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	822620	*AAR160300002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	822677	*ACE050200009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	404.958,32
Ch Dif Avalado	822678	*ACE160400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822651	*ACE300300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822627	*ACI010100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	3.925.829,07
Ch Dif Avalado	822526	*ACI010300017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822527	*ACI020300009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822344	*ACI030200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	366.128,00
Ch Dif Avalado	822528	*ACI030300016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822452	*ACI030700005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822453	*ACI030800018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822454	*ACI030900008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822455	*ACI031000004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822456	*ACI031100011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822628	*ACI040100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2021	48hs	\$	2.889.510,31
Ch Dif Avalado	822529	*ACI040300008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822345	*ACI050200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	134.262,50
Ch Dif Avalado	822346	*ACI050200037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	177.531,25
Ch Dif Avalado	822530	*ACI050300019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822531	*ACI050400016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822532	*ACI050400017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822533	*ACI060400010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822534	*ACI060400011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822535	*ACI070400024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822680	*ACI070500011	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822347	*ACI080200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	179.503,12
Ch Dif Avalado	822348	*ACI080200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	280.200,00
Ch Dif Avalado	822349	*ACI080200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	215.403,75
Ch Dif Avalado	822350	*ACI080200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	392.280,00
Ch Dif Avalado	822351	*ACI080200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	341.466,00
Ch Dif Avalado	822536	*ACI080300068	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822537	*ACI080400011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822538	*ACI090300017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822539	*ACI090400022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822352	*ACI100200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	366.128,00
Ch Dif Avalado	822681	*ACI100200024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	821936	*ACH100300023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	822353	*ACI100300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	3.705.961,10
Ch Dif Avalado	822354	*ACI100300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	383.681,70
Ch Dif Avalado	822355	*ACH100300026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	822.031,52
Ch Dif Avalado	822540	*ACI100300027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822682	*ACI100300028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822457	*ACH100700009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822458	*ACI100800027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822459	*ACI120200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822460	*ACH101000014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822461	*ACH101100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822541	*ACI110300014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822356	*ACH120200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	66.071,16
Ch Dif Avalado	822542	*ACI120200029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822573	*ACI120200030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822543	*ACI120300022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822544	*ACH120400013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822545	*ACI130400012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822546	*ACI140400010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822462	*ACH150100033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	822683	*ACI150100034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822463	*ACI150200024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	821937	*ACH150300036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	822464	*ACI150300037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	822547	*ACI150300038	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822465	*ACH150400031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	822548	*ACI150400032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822466	*ACI150500014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	822467	*ACH150600016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	387.543,40
Ch Dif Avalado	822549	*ACI160300015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822550	*ACI160400024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822574	*ACH170200021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822551	*ACI170300013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822468	*ACI170700014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822469	*ACH170800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822470	*ACI170900009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822471	*ACI171000004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822472	*ACH171100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822357	*ACH180200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2021	48hs	\$	353.052,00
Ch Dif Avalado	822552	*ACI180200015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822575	*ACI180300012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822684	*ACH180600015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822358	*ACI190200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2021	48hs	\$	199.389,33
Ch Dif Avalado	822553	*ACI190200020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822576	*ACH190300022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822554	*ACI190400008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822555	*ACI200400021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822556	*ACI210400010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822577	*ACI220200028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822578	*ACI220300020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822557	*ACI220400014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822579	*ACI230200015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822580	*ACI230300009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822558	*ACI230400019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822685	*ACI230700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822559	*ACI240200014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822473	*ACI240700013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822474	*ACI240800012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822475	*ACI240900010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	294.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822476	*ACI24100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822477	*ACI241100039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2021	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	822686	*ACI250100036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822365	*ACI250200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	822560	*ACI250200026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822561	*ACI250300017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822581	*ACI250300018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822687	*ACI251100025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2021	48hs	\$	1.600.500,00
Ch Dif Avalado	822562	*ACI260200045	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822563	*ACI260300036	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822564	*ACI260400009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822359	*ACI311200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	366.128,00
Ch Dif Avalado	822565	*ACI270400007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822688	*ACI270800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif Avalado	822566	*ACI280400007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822360	*ACI290100046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	371.498,50
Ch Dif Avalado	822689	*ACI301100055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	1.600.500,00
Ch Dif Avalado	822629	*ACI311200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	2.427.579,15
Ch Dif Avalado	822361	*ALN260300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	821953	*ARP010400007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	60.469,75
Ch Dif Avalado	821942	*ARP050100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	822443	*ARP050100015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822444	*ARP050100016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822445	*ARP050100017	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822446	*ARP050100018	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822447	*ARP050100019	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822448	*ARP050100020	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822449	*ARP050100021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822450	*ARP050100022	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822451	*ARP050100023	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	821954	*ARP050200012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	66.835,93
Ch Dif Avalado	821955	*ARP050300009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	36.106,40
Ch Dif Avalado	821956	*ARP080200011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	55.397,83
Ch Dif Avalado	822103	*ARP100500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	1.819.314,98
Ch Dif Avalado	822104	*ARP100500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	2.447.153,73
Ch Dif Avalado	822105	*ARP100500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	1.997.847,18
Ch Dif Avalado	822106	*ARP100500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	2.390.925,54
Ch Dif Avalado	822630	*ARP100700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822631	*ARP100800020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821957	*ARP120300005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	25.894,00
Ch Dif Avalado	822632	*ARP151100003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	8.329.766,25
Ch Dif Avalado	821958	*ARP160300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	765.361,80
Ch Dif Avalado	821959	*ARP160300006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	405.929,40
Ch Dif Avalado	822633	*ARP170800005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2021	48hs	\$	131.819,37
Ch Dif Avalado	822634	*ARP180600017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	131.818,00
Ch Dif Avalado	822107	*ARP190100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	40.123.809,36
Ch Dif Avalado	822635	*ARP190700003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	131.818,00
Ch Dif Avalado	822636	*ARP200600005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	109.700,00
Ch Dif Avalado	822637	*ARP200700007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	109.700,00
Ch Dif Avalado	822638	*ARP200800016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	109.700,00
Ch Dif Avalado	821960	*ARP220100020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	68.000,00
Ch Dif Avalado	822639	*ARP220300008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822640	*ARP240900005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif Avalado	822690	*ARP270400007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	410.000,00
Ch Dif Avalado	821961	*ARP290100015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	68.000,00
Ch Dif Avalado	822108	*ARP290100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	23.237.187,33
Ch Dif Avalado	822691	*ARP290500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	399.045,97
Ch Dif Avalado	821962	*ARP300300005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	141.600,00
Ch Dif Avalado	822695	*AVU090400008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	822696	*AVU120400004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado	822697	*AVU260500001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	822508	*BIN080100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	172.924,88



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822509	*BIN080300004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	822510	*BIN080300005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	822662	*BIN110200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2021	48hs	\$	859.242,34
Ch Dif Avalado	822679	*BMA060100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	821996	*BMA200500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	7.526.794,62
Ch Dif Avalado	822652	*CMF020600001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	822641	*CMF030500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	945.759,14
Ch Dif Avalado	822653	*CMF080600003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	822642	*CMF290500001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	821981	*CMP150400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821982	*CMP190400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822646	*CMP200300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	821983	*CMP210400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821984	*CMP230400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821985	*CMP260400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821979	*CMP280400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821980	*CMP300400027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822330	*COF120200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822331	*COF220100003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822038	*CON150400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822039	*CON160400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822040	*CON190400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822041	*CON200400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822042	*CON210400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822043	*CON220400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822044	*CON230400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822045	*CON260400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822511	*CRA050100001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822676	*CRE180200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2021	48hs	\$	121.853,12
Ch Dif Avalado	822157	*CUY110100012	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822158	*CUY130100010	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822159	*CUY260400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822671	*CUY290400001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822709	*FDE100300001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	822672	*FED160400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822556	*FED200400006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	442.000,00
Ch Dif Avalado	822673	*FED260300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822674	*FED280400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822061	*FTR020400003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822582	*FTR080400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822583	*FTR080400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822584	*FTR080400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822585	*FTR080400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822586	*FTR080400008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822587	*FTR080400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822588	*FTR080400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822589	*FTR080400011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822590	*FTR080400012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822591	*FTR080400013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822592	*FTR080400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822593	*FTR080400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822594	*FTR080400016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822595	*FTR080400017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822596	*FTR080400018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822597	*FTR080400019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822598	*FTR080400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822599	*FTR080400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822600	*FTR080400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822601	*FTR080400023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822602	*FTR080400024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822603	*FTR080400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822604	*FTR080400026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822062	*FTR090400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822063	*FTR160400008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822064	*FTR230400019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822244	*GAR010400042	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	346.657,28
Ch Dif Avalado	822245	*GAR020200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2021	48hs	\$	569.798,05
Ch Dif Avalado	822401	*GAR020400017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2021	48hs	\$	1.176.209,80
Ch Dif Avalado	822663	*GAR020400018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822664	*GAR020500008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822294	*GAR020600028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822665	*GAR020600029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822295	*GAR020700027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822666	*GAR040500034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822667	*GAR020800027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822668	*GAR020900038	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822669	*GAR021000070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822336	*GAR030800081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822296	*GAR040100085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2021	48hs	\$	98.578,56
Ch Dif Avalado	822297	*GAR040500034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822229	*GAR050300024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	270.199,66
Ch Dif Avalado	822170	*GAR080200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	17.069,92
Ch Dif Avalado	822171	*GAR080200056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	76.547,84
Ch Dif Avalado	822172	*GAR080200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	62.354,37
Ch Dif Avalado	822173	*GAR080200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	49.036,46
Ch Dif Avalado	822174	*GAR080200059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	51.153,33
Ch Dif Avalado	822175	*GAR080200060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	17.395,89
Ch Dif Avalado	822298	*GAR080600057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822321	*GAR080600058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	822567	*GAR090100014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2021	48hs	\$	844.092,56
Ch Dif Avalado	822605	*GAR090100015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2021	48hs	\$	1.988.679,83
Ch Dif Avalado	822299	*GAR090700015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	821943	*GAR100200065	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822160	*GAR100200066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	1.087.401,87
Ch Dif Avalado	821944	*GAR100300046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822176	*GAR100300047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	95.051,25
Ch Dif Avalado	822177	*GAR100300048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	82.408,31
Ch Dif Avalado	822178	*GAR100300049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	24.823,55
Ch Dif Avalado	822179	*GAR100300050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	227.702,07
Ch Dif Avalado	822180	*GAR100300051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	30.477,48
Ch Dif Avalado	822181	*GAR100300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	15.047,60
Ch Dif Avalado	822337	*GAR100300053	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822643	*GAR100300054	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	26.620,00
Ch Dif Avalado	822644	*GAR100300055	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	29.040,00
Ch Dif Avalado	821945	*GAR100500067	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822300	*GAR100500068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	821946	*GAR100600063	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821947	*GAR100800100	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821948	*GAR100900077	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821949	*GAR101000019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821938	*GAR101100067	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822182	*GAR110100091	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	2.871.621,67
Ch Dif Avalado	822568	*GAR110200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2021	48hs	\$	113.303,74
Ch Dif Avalado	821950	*GAR120400041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	821951	*GAR120700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822569	*GAR130100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.135,55
Ch Dif Avalado	822570	*GAR130400028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	224.584,78
Ch Dif Avalado	822571	*GAR130400029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	89.481,44
Ch Dif Avalado	822301	*GAR140600032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822572	*GAR150300081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	193.558,57
Ch Dif Avalado	822332	*GAR150400068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822302	*GAR150700094	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822303	*GAR160500009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822230	*GAR180100054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2021	48hs	\$	156.994,44



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822058	*GAR190200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	822231	*GAR190200056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2021	48hs	\$	233.570,74
Ch Dif Avalado	822192	*GAR190600061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822304	*GAR190800041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822193	*GAR200100075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822194	*GAR200200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822338	*GAR200200032	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822195	*GAR200300034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822196	*GAR200400070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822197	*GAR200500093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	121.666,66
Ch Dif Avalado	822305	*GAR200500094	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	822606	*GAR290100128	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2021	48hs	\$	666.666,66
Ch Dif Avalado	822333	*GAR210500047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822306	*GAR250800055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822232	*GAR260200122	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	342.141,05
Ch Dif Avalado	822478	*GAR260200123	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822059	*GAR290100147	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	1.404.079,52
Ch Dif Avalado	822479	*GAR290100148	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822339	*GAR300300073	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	117.853,90
Ch Dif Avalado	822334	*GAR300400168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822480	*GAR300400169	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822060	*GAR300600174	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	246.000,00
Ch Dif Avalado	822161	*GAR310100063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822481	*GAR310300102	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822335	*GAR310500193	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822402	*GAR310700157	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	6.132.385,82
Ch Dif Avalado	822320	*GAR310800164	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	36.600,00
Ch Dif Avalado	822084	*INT100300036	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822068	*INT110500005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822085	*INT120400031	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822086	*INT120400032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822087	*INT130400018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822088	*INT140400026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822089	*INT140400027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822090	*INT150400012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822069	*INT160400031	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822091	*INT160400032	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822092	*INT160400033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822093	*INT170200044	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822070	*INT180500005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822071	*INT190300033	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822094	*INT190400030	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822095	*INT190400031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822096	*INT200400019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822072	*INT210400031	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822097	*INT210400032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822073	*INT210500015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822098	*INT220400012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822099	*INT230400029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822074	*INT260300029	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822100	*INT260400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822075	*INT270400019	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822101	*INT270400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822621	*ITV080300001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	822622	*ITV090300002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	821968	*ITV170300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	821969	*ITV170300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	821970	*ITV170300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822065	*MIL230300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822233	*MIL300300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822015	*NIO281200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	822410	*POT030800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2021	48hs	\$	890.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822411	*POT060800009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822412	*POT130800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822413	*POT160800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822414	*POT200800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822415	*POT230800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822416	*POT250800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822417	*POT260700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822418	*POT290700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	822012	*PYV040400001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822291	*PYV090300010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	822264	*PYV100300008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	822292	*PYV100300009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	822265	*PYV110300007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	821997	*PYV120300006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	822266	*PYV120300007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	822267	*PYV150300010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	822293	*PYV170300008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	822016	*PYV180300011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2021	48hs	\$	506.305,00
Ch Dif Avalado	821998	*PYV190300014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	822013	*PYV260200022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	821999	*PYV300300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	822017	*PYV300300013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822076	ACPY010100233	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	311.766,00
Ch Dif Avalado	822419	ACPY010100234	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	822109	ACPY010200465	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2021	48hs	\$	2.405.569,08
Ch Dif Avalado	822110	ACPY010200466	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2021	48hs	\$	2.707.370,41
Ch Dif Avalado	822403	ACPY010400480	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	4.006.872,91
Ch Dif Avalado	822077	ACPY020100390	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2021	48hs	\$	307.286,00
Ch Dif Avalado	822111	ACPY020200336	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2021	48hs	\$	2.147.759,12
Ch Dif Avalado	822046	ACPY030200363	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822047	ACPY030200364	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	257.000,00
Ch Dif Avalado	822112	ACPY030200365	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	6.669.994,01
Ch Dif Avalado	822048	ACPY030300373	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	256.765,23
Ch Dif Avalado	822404	ACPY030500346	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	24.423.758,63
Ch Dif Avalado	822113	ACPY040200403	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2021	48hs	\$	4.119.623,76
Ch Dif Avalado	822114	ACPY050200642	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	5.628.160,90
Ch Dif Avalado	822078	ACPY060100409	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2021	48hs	\$	353.052,00
Ch Dif Avalado	822079	ACPY070100388	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	245.875,50
Ch Dif Avalado	822115	ACPY080200523	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	2.238.263,07
Ch Dif Avalado	822611	ACPY090100399	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822049	ACPY090200365	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822116	ACPY090200366	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	7.327.470,26
Ch Dif Avalado	822612	ACPY090200367	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822613	ACPY090300418	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822614	ACPY090400421	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822615	ACPY090500443	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822616	ACPY090600313	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822617	ACPY090700253	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822420	ACPY100101157	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado	822421	ACPY110100505	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	229.745,43
Ch Dif Avalado	822422	ACPY110100506	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	822423	ACPY110100507	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	822424	ACPY110100508	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	155.000,00
Ch Dif Avalado	822018	ACPY110600469	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822080	ACPY140100493	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	154.401,87
Ch Dif Avalado	822425	ACPY150201592	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	822426	ACPY150201593	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822019	ACPY190300473	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822081	ACPY200101326	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	163.917,00
Ch Dif Avalado	822427	ACPY200101327	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	822428	ACPY200101328	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	198.034,50
Ch Dif Avalado	822082	ACPY210100548	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	353.052,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822020	ACPY210500539	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822021	ACPY220100585	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822208	ACPY220100586	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	822405	ACPY230200503	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	2.458.542,42
Ch Dif Avalado	822022	ACPY230400501	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822429	ACPY240100585	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2021	48hs	\$	175.880,00
Ch Dif Avalado	822406	ACPY250200908	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	2.072.613,87
Ch Dif Avalado	822023	ACPY260200607	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	822117	ACPY270100520	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	2.473.422,69
Ch Dif Avalado	822118	ACPY280100675	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	4.933.935,38
Ch Dif Avalado	822119	ACPY280202539	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822120	ACPY290100535	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	4.885.972,79
Ch Dif Avalado	822430	ACPY290100536	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	822121	ACPY300101643	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822431	ACPY300101644	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	156.200,00
Ch Dif Avalado	822432	ACPY300101645	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	131.865,00
Ch Dif Avalado	822433	ACPY300101646	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	41.000,00
Ch Dif Avalado	822122	ACPY300301400	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822123	ACPY300402517	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822124	ACPY300502082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822125	ACPY300602566	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822126	ACPY300701612	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822127	ACPY300801648	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822128	ACPY300902069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822129	ACPY301001444	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2021	48hs	\$	112.600,00
Ch Dif Avalado	822434	ACPY301201529	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	128.738,73
Ch Dif Avalado	822435	ACPY311201425	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	822703	ALFA030600002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	822704	ALFA060600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	822029	ALFA170400001	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	822024	ALFA270400006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822025	ALFA270500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822705	ALFA310500029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	822623	ARPY050100030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	152.700,00
Ch Dif Avalado	822372	ARPY050200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	1.375.212,53
Ch Dif Avalado	822624	ARPY050200055	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	152.700,00
Ch Dif Avalado	822625	ARPY050300051	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	152.700,00
Ch Dif Avalado	822373	ARPY150500147	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	822374	ARPY150500148	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822375	ARPY220100067	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	1.377.709,22
Ch Dif Avalado	822366	ARPY250600108	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822376	ARPY300400286	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	821971	AVFE080200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	825.000,00
Ch Dif Avalado	821972	AVFE080200019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	825.000,00
Ch Dif Avalado	821989	AVLR010300012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	830.000,00
Ch Dif Avalado	821990	AVLR050300018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	840.000,00
Ch Dif Avalado	822607	BIND010300018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	42.947,20
Ch Dif Avalado	822608	BIND020300029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2021	48hs	\$	61.668,00
Ch Dif Avalado	822512	BIND100200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	1.058.928,65
Ch Dif Avalado	822513	BIND200100041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	2.528.908,28
Ch Dif Avalado	822514	BIND200200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	2.288.104,05
Ch Dif Avalado	822322	BIND200600041	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	1.628.570,63
Ch Dif Avalado	822522	BIND211200024	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	2.102.989,45
Ch Dif Avalado	822609	BIND220300011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	56.220,00
Ch Dif Avalado	822610	BIND250200031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	67.000,00
Ch Dif Avalado	822323	BIND250700019	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2021	48hs	\$	1.286.721,67
Ch Dif Avalado	822324	BIND300600123	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	1.230.540,00
Ch Dif Avalado	822325	BIND300700031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	491.243,00
Ch Dif Avalado	822198	BMAR090300003	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	1.375.000,00
Ch Dif Avalado	822199	BMAR100300001	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	1.375.000,00
Ch Dif Avalado	822326	BMAR110300001	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	1.114.000,00
Ch Dif Avalado	822026	CAMP090300029	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	220.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822027	CAMP120300028	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	265.000,00
Ch Dif Avalado	821963	CAMP240500040	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822130	CREC090300041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	2.202.531,00
Ch Dif Avalado	822131	CREC090400021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	2.259.988,00
Ch Dif Avalado	822132	CREC090500026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2021	48hs	\$	2.317.446,00
Ch Dif Avalado	822133	CREC090600013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	2.374.903,00
Ch Dif Avalado	822134	CREC090700012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	2.432.360,00
Ch Dif Avalado	822135	CREC090800019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	\$	2.489.818,00
Ch Dif Avalado	822136	CREC090900020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2021	48hs	\$	2.547.275,00
Ch Dif Avalado	822246	CREC100500112	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	203.600,00
Ch Dif Avalado	822492	CREC150200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	822493	CREC250100082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	822494	CREC150200083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	822495	CREC150200084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	822247	CREC200500093	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	822183	CREC210100043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	151.000,00
Ch Dif Avalado	822184	CREC220100054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	151.000,00
Ch Dif Avalado	822185	CREC250100052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2021	48hs	\$	151.000,00
Ch Dif Avalado	822248	CREC300400272	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	215.985,00
Ch Dif Avalado	822249	CREC300500114	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	242.851,32
Ch Dif Avalado	822250	CREC300500115	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	844.658,92
Ch Dif Avalado	822251	CREC300500116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	410.748,44
Ch Dif Avalado	822252	CREC300500117	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	341.254,49
Ch Dif Avalado	822253	CREC300500118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	274.461,17
Ch Dif Avalado	822254	CREC310500139	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	533.529,85
Ch Dif Avalado	822436	FEDE100500257	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	177.736,72
Ch Dif Avalado	822437	FEDE290500179	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	593.878,33
Ch Dif Avalado	822438	FEDE310500394	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	623.840,90
Ch Dif Avalado	822439	FEDE310500395	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	341.129,00
Ch Dif Avalado	822137	FOGA030200006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	821964	FOGA040100011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	822138	FOGA050200016	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	821986	FOGA090200004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822139	FOGA130100003	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822140	FOGA150100017	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822000	FOGA190100006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822141	FOGA200100019	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822142	FOGA220100009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822143	FOGA270100010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822144	FOGA290100009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	822257	GARA010100447	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	518.135,35
Ch Dif Avalado	822258	GARA010100448	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	518.135,35
Ch Dif Avalado	822328	GARA010500598	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	822329	GARA010600870	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	821991	GARA020300843	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2021	48hs	\$	90.011,47
Ch Dif Avalado	822268	GARA030200664	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	131.391,00
Ch Dif Avalado	822209	GARA050101084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	524.000,00
Ch Dif Avalado	822654	GARA050301086	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822269	GARA060300898	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2021	48hs	\$	130.081,13
Ch Dif Avalado	822210	GARA070100832	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	524.000,00
Ch Dif Avalado	822259	GARA080100803	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	111.629,00
Ch Dif Avalado	822001	GARA080200870	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822260	GARA080200871	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	111.629,00
Ch Dif Avalado	822270	GARA080300826	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	822271	GARA100201877	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	135.143,67
Ch Dif Avalado	822272	GARA100201878	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	77.398,00
Ch Dif Avalado	822273	GARA100201879	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	248.448,46
Ch Dif Avalado	822274	GARA100201880	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	168.657,01
Ch Dif Avalado	822275	GARA100201881	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	137.703,42
Ch Dif Avalado	822276	GARA100201882	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	273.703,57
Ch Dif Avalado	822277	GARA100201883	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	106.204,45
Ch Dif Avalado	822278	GARA100201884	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	122.625,94



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822279	GARA100201885	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	163.398,50
Ch Dif Avalado	822280	GARA100302009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822655	GARA100302010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	821992	GARA110300843	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	91.283,94
Ch Dif Avalado	822307	GARA170401022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	111.965,00
Ch Dif Avalado	822496	GARA150102783	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	610.874,00
Ch Dif Avalado	822281	GARA150302599	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	283.332,00
Ch Dif Avalado	822656	GARA150302600	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822282	GARA160301161	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	130.081,13
Ch Dif Avalado	822002	GARA160400995	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822308	GARA170200933	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	821993	GARA170401006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822309	GARA190300865	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822497	GARA200102409	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	822283	GARA200202411	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	48.832,62
Ch Dif Avalado	822498	GARA200202412	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	398.193,00
Ch Dif Avalado	822499	GARA200202413	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	822003	GARA200302457	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822284	GARA200302458	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	115.537,46
Ch Dif Avalado	822310	GARA200302459	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	822311	GARA200402484	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	118.900,00
Ch Dif Avalado	822312	GARA200402485	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	822313	GARA200502425	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	118.900,00
Ch Dif Avalado	822657	GARA200902209	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822314	GARA210400818	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	111.965,00
Ch Dif Avalado	822211	GARA211201352	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	119.535,84
Ch Dif Avalado	821994	GARA220401022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	822212	GARA221201160	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	119.535,84
Ch Dif Avalado	822658	GARA250901595	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822285	GARA270201232	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2021	48hs	\$	17.900,00
Ch Dif Avalado	822626	GARA270801015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	1.216.414,29
Ch Dif Avalado	822286	GARA280301339	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	821995	GARA280401153	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	822287	GARA280801307	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	822213	GARA281201552	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	119.535,84
Ch Dif Avalado	822214	GARA291201063	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	119.535,84
Ch Dif Avalado	822288	GARA300302546	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	822004	GARA300404598	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822315	GARA300404599	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	749.740,00
Ch Dif Avalado	822316	GARA300404600	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	111.965,00
Ch Dif Avalado	822317	GARA300503886	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	758.472,00
Ch Dif Avalado	822318	GARA300503887	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	822319	GARA300503888	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	786.156,00
Ch Dif Avalado	822659	GARA300904067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	822289	GARA310103063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	822005	GARA310302447	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822006	GARA310302448	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	822202	INGT120300070	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	822234	INGT130200042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822203	INGT130500118	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822235	INGT160100041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822204	INGT170500050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822205	INGT180500094	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822236	INGT190100039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822206	INGT190500049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822237	INGT200200061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822238	INGT230200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822215	INGT240500036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822239	INGT260100038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	822216	INGT260500040	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822217	INGT270400094	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	822240	INGT280200142	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	84.136,74



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822241	INGT280200143	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	16.383,91
Ch Dif Avalado	822242	INGT280200144	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	822218	INGT280500039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	822207	INGT290500170	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	822243	INGT310100114	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	30.708,45
Ch Dif Avalado	822290	INGT310100115	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	822066	INPY010400020	VALORES	198	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822327	INPY020100022	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2021	48hs	\$	1.575.527,96
Ch Dif Avalado	822067	INPY030500025	VALORES	198	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	822660	INPY090400022	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822523	INPY160200014	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2021	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	822661	INPY300300050	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822145	MILL020900001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	821966	MILL030900002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	568.000,00
Ch Dif Avalado	822377	MILL100200004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	108.646,63
Ch Dif Avalado	822378	MILL100200005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	190.897,50
Ch Dif Avalado	821973	MILL131000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2021	48hs	\$	643.631,27
Ch Dif Avalado	822379	MILL140100001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	84.000,00
Ch Dif Avalado	822380	MILL160200005	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2021	48hs	\$	438.953,03
Ch Dif Avalado	822146	MILL200900001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	10.580,00
Ch Dif Avalado	822147	MILL200900002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	312.376,25
Ch Dif Avalado	822148	MILL210900002	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	3.952,46
Ch Dif Avalado	821967	MILL211000001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2021	48hs	\$	99.262,28
Ch Dif Avalado	822381	MILL230100001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2021	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	822382	MILL230100002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2021	48hs	\$	210.911,07
Ch Dif Avalado	822383	MILL230200002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	210.911,07
Ch Dif Avalado	821974	MILL230900003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2021	48hs	\$	312.376,25
Ch Dif Avalado	822149	MILL271000001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2021	48hs	\$	100.270,61
Ch Dif Avalado	822384	MILL280100001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	84.000,00
Ch Dif Avalado	822385	MILL300100001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	821975	MOVI100300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	822647	MOVI110100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	155.887,17
Ch Dif Avalado	822030	MOVI110600003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822031	MOVI160600003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822648	MOVI180100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2021	48hs	\$	80.383,35
Ch Dif Avalado	822032	MOVI180600003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822649	MOVI190100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	80.383,35
Ch Dif Avalado	822650	MOVI220100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	308.995,25
Ch Dif Avalado	822033	MOVI220600004	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822034	MOVI230600003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822035	MOVI250600003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822036	MOVI290600004	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822037	MOVI300600009	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822150	POTE090600017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	822151	POTE110700022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	822152	POTE120800029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2021	48hs	\$	650.199,00
Ch Dif Avalado	822162	POTE280500054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	822261	PYVL050300048	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822007	PYVL060400037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	822008	PYVL090400044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	822009	PYVL120400042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822262	PYVL160300052	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	1.189.000,00
Ch Dif Avalado	821976	PYVL170300050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	821977	PYVL190300061	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	821978	PYVL210100050	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2021	48hs	\$	919.079,00
Ch Dif Avalado	822263	PYVL250200055	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	822010	PYVL250300060	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822028	PYVL300300089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	780.000,00
Ch Dif Avalado	822011	PYVL310300077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	822386	UNIO050300029	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	191.000,00
Ch Dif Avalado	822387	UNIO060300024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2021	48hs	\$	191.000,00
Ch Dif Avalado	822388	UNIO070300024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2021	48hs	\$	191.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	822389	UNIO080300025	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	191.000,00
Ch Dif Avalado	822390	UNIO090300018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	191.000,00
Ch Dif Avalado	822391	UNIO210200028	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2021	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado	822392	UNIO220200040	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado	822393	UNIO230200015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado	822394	UNIO250200026	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado	822395	UNIO260200024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado	822396	UNIO280200076	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	241.101,10
Ch Dif Avalado	821987	VINC100400022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	821988	VINC170400017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2021	48hs	\$	422.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	820688	91915751	C.BS.AS.	029	999	1313	01/10/2020	22/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	820690	91917798	C.BS.AS.	029	999	1313	22/10/2020	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	820691	91917799	C.BS.AS.	029	999	1313	22/10/2020	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	820692	91917796	C.BS.AS.	029	999	1313	22/10/2020	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	820695	91915754	C.BS.AS.	029	999	1313	01/10/2020	22/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	820696	91913625	C.BS.AS.	029	999	1313	11/09/2020	11/01/2021	48hs	\$	332.959,59
Ch Dif No Garantizado	820829	53398626	CREDICOOP	191	231	1657	01/12/2020	10/02/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	821100	91918413	C.BS.AS.	029	999	1313	28/10/2020	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821867	0	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	01/11/2021	48hs	\$	855.277,00
Ch Dif No Garantizado	822156	#MAV210230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822694	%SGA230100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2021	48hs	\$	753.061,43
Ch Dif No Garantizado	821920	*MAV010200066	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	01/02/2021	48hs	\$	150.202,00
Ch Dif No Garantizado	821924	*MAV010200067	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	01/02/2021	48hs	\$	246.000,00
Ch Dif No Garantizado	822155	*MAV010200068	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	01/02/2021	48hs	\$	155.200,00
Ch Dif No Garantizado	822362	*MAV010300023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/12/2020	01/03/2021	48hs	\$	655.779,52
Ch Dif No Garantizado	822363	*MAV010300024	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	01/03/2021	48hs	\$	78.518,16
Ch Dif No Garantizado	822397	*MAV010300025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	16/10/2020	01/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822398	*MAV010300026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	01/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822228	*MAV011100006	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	01/11/2021	48hs	\$	885.277,00
Ch Dif No Garantizado	821919	*MAV020200040	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	02/02/2021	48hs	\$	150.203,00
Ch Dif No Garantizado	821923	*MAV020200041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	02/02/2021	48hs	\$	246.000,00
Ch Dif No Garantizado	822163	*MAV020200042	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	02/02/2021	48hs	\$	155.210,00
Ch Dif No Garantizado	822370	*MAV020300021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	16/10/2020	02/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822371	*MAV020300022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	02/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821918	*MAV030200038	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	03/02/2021	48hs	\$	150.204,00
Ch Dif No Garantizado	821922	*MAV030200039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	03/02/2021	48hs	\$	246.000,00
Ch Dif No Garantizado	822164	*MAV030200040	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	03/02/2021	48hs	\$	255.220,00
Ch Dif No Garantizado	822367	*MAV030300025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	16/10/2020	03/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822368	*MAV030300026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	03/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821909	*MAV040100110	SANTANDER	072	0	1036	10/12/2020	04/01/2021	48hs	\$	1.801.817,10
Ch Dif No Garantizado	821910	*MAV040100111	SANTANDER	072	0	1036	10/12/2020	04/01/2021	48hs	\$	1.894.075,92
Ch Dif No Garantizado	821835	*MAV040100112	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	04/01/2021	48hs	\$	100.100,00
Ch Dif No Garantizado	822057	*MAV040100113	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	04/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	822153	*MAV040100114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	04/01/2021	48hs	\$	2.215.604,43
Ch Dif No Garantizado	821917	*MAV040200028	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	04/02/2021	48hs	\$	150.205,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	821921	*MAV040200029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	04/02/2021	48hs	\$	245.999,57
Ch Dif No Garantizado	822166	*MAV040200030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	04/02/2021	48hs	\$	250.450,00
Ch Dif No Garantizado	822342	*MAV040300011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	16/10/2020	04/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822364	*MAV040300012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	04/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821834	*MAV050100077	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	05/01/2021	48hs	\$	100.101,00
Ch Dif No Garantizado	821916	*MAV050200030	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	05/02/2021	48hs	\$	150.206,00
Ch Dif No Garantizado	822168	*MAV050200031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	05/02/2021	48hs	\$	450.470,00
Ch Dif No Garantizado	821928	*MAV050300012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	05/03/2021	48hs	\$	666.710,21
Ch Dif No Garantizado	822340	*MAV050300013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	05/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821833	*MAV060100127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	06/01/2021	48hs	\$	100.102,00
Ch Dif No Garantizado	822052	*MAV060100128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	06/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	821832	*MAV070100059	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	07/01/2021	48hs	\$	100.103,00
Ch Dif No Garantizado	821831	*MAV080100069	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	08/01/2021	48hs	\$	100.104,00
Ch Dif No Garantizado	822053	*MAV080100070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	08/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	822169	*MAV080100071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	08/01/2021	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	822187	*MAV080100072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/12/2020	08/01/2021	48hs	\$	860.325,30
Ch Dif No Garantizado	822154	*MAV080100073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	08/01/2021	48hs	\$	1.774.277,44
Ch Dif No Garantizado	821914	*MAV080200079	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	08/02/2021	48hs	\$	150.207,00
Ch Dif No Garantizado	822186	*MAV080200080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	08/02/2021	48hs	\$	530.970,00
Ch Dif No Garantizado	822525	*MAV080200081	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	08/02/2021	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821912	*MAV090200032	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	09/02/2021	48hs	\$	150.208,00
Ch Dif No Garantizado	822188	*MAV090200033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	09/02/2021	48hs	\$	550.460,00
Ch Dif No Garantizado	821939	*MAV090300012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	09/03/2021	48hs	\$	1.052.272,35
Ch Dif No Garantizado	821952	*MAV090300013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	09/03/2021	48hs	\$	893.632,16
Ch Dif No Garantizado	821940	*MAV090300014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	09/03/2021	48hs	\$	2.225.607,03
Ch Dif No Garantizado	821941	*MAV090300015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	09/03/2021	48hs	\$	2.225.607,03
Ch Dif No Garantizado	822483	*MAV100100007	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	10/01/2021	48hs	\$	48.300,00
Ch Dif No Garantizado	821908	*MAV100200058	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	10/02/2021	48hs	\$	150.209,00
Ch Dif No Garantizado	822189	*MAV100200059	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	10/02/2021	48hs	\$	550.410,00
Ch Dif No Garantizado	821793	*MAV100300023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	10/03/2021	48hs	\$	13.769.167,06
Ch Dif No Garantizado	822517	*MAV100500014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	10/05/2021	48hs	\$	3.525.594,51
Ch Dif No Garantizado	822524	*MAV100500015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	10/05/2021	48hs	\$	3.110.010,70
Ch Dif No Garantizado	822519	*MAV100500016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	10/05/2021	48hs	\$	3.080.528,61
Ch Dif No Garantizado	821934	*MAV110100107	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	11/01/2021	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	821933	*MAV110100108	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	11/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	821932	*MAV110100109	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	11/01/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	821830	*MAV110100110	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	11/01/2021	48hs	\$	100.105,00
Ch Dif No Garantizado	821903	*MAV110200029	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	11/02/2021	48hs	\$	150.210,00
Ch Dif No Garantizado	822190	*MAV110200030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	11/02/2021	48hs	\$	550.800,00
Ch Dif No Garantizado	821828	*MAV120100077	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	12/01/2021	48hs	\$	100.106,00
Ch Dif No Garantizado	821902	*MAV120200048	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	350.457,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	822191	*MAV120200049	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	550.810,00
Ch Dif No Garantizado	822255	*MAV120200050	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822225	*MAV120200051	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822226	*MAV120200052	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822224	*MAV120200053	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822227	*MAV120200054	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822222	*MAV120200055	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822223	*MAV120200056	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822220	*MAV120200057	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	12/02/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822520	*MAV120200058	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	16/10/2020	12/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822521	*MAV120200059	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	12/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821927	*MAV120300016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	12/03/2021	48hs	\$	666.710,21
Ch Dif No Garantizado	821827	*MAV130100071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	13/01/2021	48hs	\$	100.107,00
Ch Dif No Garantizado	822054	*MAV130100072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	13/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	821824	*MAV140100063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	14/01/2021	48hs	\$	100.108,00
Ch Dif No Garantizado	822102	*MAV140100064	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	14/01/2021	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	822167	*MAV140100065	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	14/01/2021	48hs	\$	770.000,00
Ch Dif No Garantizado	822165	*MAV140100066	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	14/01/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	821821	*MAV150100125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	15/01/2021	48hs	\$	100.109,00
Ch Dif No Garantizado	821935	*MAV150100126	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	15/01/2021	48hs	\$	265.083,25
Ch Dif No Garantizado	822515	*MAV150200019	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	15/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822518	*MAV150200020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	15/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821901	*MAV160200013	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	16/02/2021	48hs	\$	350.752,00
Ch Dif No Garantizado	822343	*MAV160200014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/12/2020	16/02/2021	48hs	\$	4.364,73
Ch Dif No Garantizado	822341	*MAV160200015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/11/2020	16/02/2021	48hs	\$	17.709,28
Ch Dif No Garantizado	822505	*MAV160200016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	16/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822507	*MAV160200017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	16/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821883	*MAV170200038	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	17/02/2021	48hs	\$	350.307,00
Ch Dif No Garantizado	822502	*MAV170200039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	17/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822503	*MAV170200040	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	17/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821913	*MAV170300009	BICA	426	4	1043	10/12/2020	17/03/2021	48hs	\$	9.025.000,00
Ch Dif No Garantizado	821915	*MAV170300010	BICA	426	4	1043	10/12/2020	17/03/2021	48hs	\$	3.535.000,00
Ch Dif No Garantizado	821930	*MAV180100101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	18/01/2021	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif No Garantizado	821820	*MAV180100102	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	18/01/2021	48hs	\$	100.110,00
Ch Dif No Garantizado	821882	*MAV180200023	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	18/02/2021	48hs	\$	350.890,00
Ch Dif No Garantizado	822500	*MAV180200024	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	18/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822501	*MAV180200025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	18/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821931	*MAV190100071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	19/01/2021	48hs	\$	1.370.000,00
Ch Dif No Garantizado	821816	*MAV190100072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	19/01/2021	48hs	\$	100.111,00
Ch Dif No Garantizado	822489	*MAV190200036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	19/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822490	*MAV190200037	ECHEQ	001	0	Sin	27/10/2020	19/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	821926	*MAV190300008	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	19/03/2021	48hs	\$	666.710,21
Ch Dif No Garantizado	821829	*MAV200100072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/11/2020	20/01/2021	48hs	\$	956.871,08
Ch Dif No Garantizado	821826	*MAV200100073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/11/2020	20/01/2021	48hs	\$	803.771,70
Ch Dif No Garantizado	821814	*MAV200100074	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	20/01/2021	48hs	\$	100.112,00
Ch Dif No Garantizado	822055	*MAV200100075	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	20/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	822083	*MAV200100076	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	20/01/2021	48hs	\$	1.466.000,00
Ch Dif No Garantizado	821813	*MAV210100050	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	21/01/2021	48hs	\$	100.113,00
Ch Dif No Garantizado	822506	*MAV211200091	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	21/12/2020	48hs	\$	11.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	822504	*MAV211200092	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	21/12/2020	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822516	*MAV211200093	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/12/2020	21/12/2020	48hs	\$	12.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	821801	*MAV220100063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	22/01/2021	48hs	\$	100.114,00
Ch Dif No Garantizado	822014	*MAV220100064	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/12/2020	22/01/2021	48hs	\$	5.433.419,88
Ch Dif No Garantizado	822056	*MAV220100065	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	22/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	821881	*MAV220200025	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	22/02/2021	48hs	\$	350.891,00
Ch Dif No Garantizado	822485	*MAV220200026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	22/02/2021	48hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	822484	*MAV220200027	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	22/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822488	*MAV220200028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	22/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821880	*MAV230200019	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	23/02/2021	48hs	\$	450.405,00
Ch Dif No Garantizado	822442	*MAV230200020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2020	23/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822441	*MAV230200021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	23/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822482	*MAV230200022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	23/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821848	*MAV240100004	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/11/2020	24/01/2021	48hs	\$	69.572,98
Ch Dif No Garantizado	821879	*MAV240200026	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	24/02/2021	48hs	\$	450.406,00
Ch Dif No Garantizado	822409	*MAV240200027	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	24/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822440	*MAV240200028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	24/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821811	*MAV250100068	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	25/01/2021	48hs	\$	700.001,00
Ch Dif No Garantizado	821869	*MAV250200027	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	25/02/2021	48hs	\$	493.688,00
Ch Dif No Garantizado	822407	*MAV250200028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	25/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822408	*MAV250200029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	25/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821809	*MAV260100044	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	26/01/2021	48hs	\$	700.002,00
Ch Dif No Garantizado	821868	*MAV260200031	CREDICOOP	191	39	1080	10/12/2020	26/02/2021	48hs	\$	500.350,00
Ch Dif No Garantizado	821929	*MAV260200032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	26/02/2021	48hs	\$	666.710,21
Ch Dif No Garantizado	822399	*MAV260200033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/10/2020	26/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	822400	*MAV260200034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/10/2020	26/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	821925	*MAV260300008	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/12/2020	26/03/2021	48hs	\$	666.710,21
Ch Dif No Garantizado	821807	*MAV270100050	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	27/01/2021	48hs	\$	700.003,00
Ch Dif No Garantizado	822050	*MAV270100051	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	27/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	821804	*MAV280100050	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	28/01/2021	48hs	\$	700.004,00
Ch Dif No Garantizado	821911	*MAV281200100	BICA	426	4	1043	10/12/2020	28/12/2020	48hs	\$	205.000,00
Ch Dif No Garantizado	821803	*MAV290100082	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/12/2020	29/01/2021	48hs	\$	698.385,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 11/12/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	822051	*MAV290100083	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/11/2020	29/01/2021	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif No Garantizado	821823	*MAV310100008	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/11/2020	31/01/2021	48hs	\$	850.486,44
Ch Dif No Garantizado	821418	*MAV311200038	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/12/2020	31/12/2020	48hs	\$	31.837,33

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	C.S; R.R; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CATAJUJY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
LESKO S.A.C.I.F.I.A.....	N° 1-d)
CUMAR S.A.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
TRADIMEX S.A.I.yC.....	N° 1-d)
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente



a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGRONVERIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un



Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A., en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas



Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
JOSA I

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 18 de diciembre del 2020 procederemos a pagar el cuarto servicio de amortización e intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas Josa S.A. Serie I de nuestra empresa emitidas el 18 de diciembre del 2018, según el detalle:

- Moneda de pago: Dólares estadounidenses
- Agente de pago: Caja de Valores S.A.
- Valor nominal de la emisión: U\$S 150.000,00
- Periodo al que corresponde el pago: 19 junio de 2020 a 18 de diciembre de 2020 (182 días)
- Monto a abonar por amortización: U\$S 25.005,00
- Porcentaje de amortización: 16.67%
- Monto a abonar por intereses: U\$S 3.694,11
- Porcentaje de intereses sobre Capital nominal: 2.463%
- Tasa nominal anual aplicable: 9.88%
- Saldo de valor residual: U\$S 49.980

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas Josa S.A. Serie I en Caja de Valores S.A. en el horario de atención al público.



JOSA S.A.
PRESIDENTE

RIZOBACTER III



Pergamino, 18 de diciembre de 2020

Sres
Comisión Nacional de Valores.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Bolsa de Comercio de Rosario
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Obligaciones Negociables Serie III por hasta U\$S 15.000.000

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 18 de diciembre de 2020 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 2 de las Obligaciones Negociables Serie III por hasta V/N de U\$S 15.000.000 de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

ON Serie III por U\$S 15.000.000-:

Moneda de Pago:	Peso al Tipo de Cambio Aplicable.
Tasa Nominal Anual Aplicable al período:	4,73%
Monto de Interés que se abona y % sobre v/n inicial:	U\$S 176.889,04 (1,3923%)
Porcentaje de amortización de capital:	0,0% s/ capital nominal
Tipo de Cambio Aplicable:	81,7528
Importe a cancelar en pesos:	\$ 14.461.174,40.-

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. .
Sin más, saluda atentamente,

Firma
Sello

MOLINOS SYTARI II



SYTARI

MOLINOS SYTARI S.R.L.

LAS HERAS 695 - Tel./Fax (03572) 421414 / 421212
(X5960CHC) - RÍO SEGUNDO (Cba.) Argentina
CUIT: 30-65803480-0 - Ing. Brutos:250700075
Com. Ind. Mcpal. K-002 - Inicio Actividad. 14/12/1992
info@molinosytari.com.ar / www.molinosytari.com.ar

Río Segundo, 11 de Diciembre de 2020

Señores

Comisión Nacional de Valores (CNV)

Presente

Ref.: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Molinos Sytari SRL Serie II – Pago de Servicio N° 8

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en carácter de Emisora de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Molinos Sytari SRL Serie II, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que se transcribe a continuación:

Pago de Servicio N° 8

Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Molinos Sytari SRL Serie II

MOLINOS SYTARI SRL en su carácter de Emisora de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Molinos Sytari SRL Serie II, de acuerdo al Prospecto de Emisión, aprobado por la CNV con fecha 12 de noviembre de 2018 bajo Resolución 19875, comunica a los Señores Tenedores de las mencionadas Obligaciones Negociables que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al Pago del Servicio N° 8 cuya Fecha de Pago es el día **21 de Diciembre de 2020**, en los siguientes términos:

Pago de Servicio	8	
Moneda de Pago	Dólares estadounidenses (U\$S)	
Período de Interés	21/09/2020-21/12/2020	
Valor Nominal Emitido	U\$S 170.000	100,00 % sobre el V/N
Valor Residual Inicial	U\$S 21.250	12,50 % sobre el V/N
Amortización de Capital	U\$S 21.250	12,50 % sobre el V/N
Nuevo Valor Residual	U\$S 0,00	0,00 % sobre el V/N
Intereses Pagados	U\$S 476,82	0,28048% sobre el V/N
Pago Total	U\$S 21.726,82	
Tasa de Interés del Período	0,0028048	

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.


Por Molinos Sytari S.R.L.
Lic. MIGUEL ZONNARAS
SOCIO GERENTE



AVISO DE PAGO RECTIFICATIVO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
PARANAGRO I

AVISO DE PAGO- Rectificación



PARANAGRO S.A.C.I.A.

Paraná, 10 de diciembre de 2020

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds., que el día 14 de diciembre de 2020 procederemos a pagar el noveno servicio de intereses y servicio de amortización correspondiente a las Obligaciones Negociables Pymes Garantizada de nuestra empresa emitidas el 13 de septiembre de 2018, según el siguiente detalle:

1. **Moneda de pago:** pesos argentinos a la relación del Tipo de Cambio Dólar/Pesos Argentinos informada por el BCRA según Com. 3500 correspondiente al 09/12/2020: \$ 82,045;
2. **Agente de pago y domicilio:** Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal
3. **V.N. de la emisión:** US\$ 500.000,00
4. **Período de devengamiento:** del 13 de septiembre de 2020 al 12 diciembre de 2020 (90 días)
5. **Monto a abonar por intereses:** U\$S 3.948,36
Monto a abonar por intereses: \$ 323.943,20.
6. **Porcentaje de intereses sobre capital nominal inicial:** 0,79%
7. **Monto a abonar por amortización:** U\$S 41.700
Monto a abonar por amortización: \$ 3.421.276,50.
8. **Porcentaje de amortización:** 8,34%
9. **Tasa nominal anual aplicable:** 9,60%
10. **Saldo de valor nominal:** U\$S 125.100,00
11. **Código CVSA:** 53724

Los servicios se pagaran mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pymes en Caja de Valores SA en el horario de atención al público.-

Sin más, saludamos muy atentamente,

.....
Octavio Fernando Carlevaro
Paranagro SACIA



PROSPECTO DE EMISION

FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO VII”

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “ROSFID PYME”
por un V/N DE HASTA V/N U\$S 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Organizador, Fiduciario y Emisor



INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos

WORCAP
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero

StoneX™

INTL CIBSA S.A. AN y ALyC Integral
Matrícula N°47 en C.N.V.

Stonex Securities S.A.
(cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes
denominada INTL CIBSA S.A.)
Organizador y Colocador



Benedit Bursátil S.A.
Organizador y Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S 3.901.373.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 2.340.824.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 663.233.-

Certificados de Participación
V/N U\$S 897.316.-



LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A SEPTIEMBRE DE 2020, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N°18284 de fecha 20 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha 08 de Noviembre de 2016, cambio de moneda y aumento del monto autorizado en fecha 08 de Septiembre de 2020 por Resolución N° IF-2020-59732403-APN-GFF#CNV.. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos el 11 de diciembre de 2020, todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios (“VF”) que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro VII bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Pyme” conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCC”) y el Título. V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T.Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 11 de diciembre de 2020 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa de fecha 08 de Noviembre de 2016. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.msfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y



LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS "INVERSORES CALIFICADOS"), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, "SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES". EL TÉRMINO "INFORMACIÓN PRIVILEGIADA" COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.



EL FIDUCIANTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. RESPECTO DE LOS CRÉDITOS. EL DERECHO DE CRÉDITO EVENTUAL QUE CORRESPONDE AL FIDUCIANTE CONTRA LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE VERIFICARSE UN SINIESTRO ASEGURADO, NO ES TRANSMITIDO AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERA INCUMPLIDO EL PAGO. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS EMITIDAS POR EL FIDUCIANTE EN DÓLARES PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, CEDIDAS Y A CEDERSE CON SUS RESPECTIVOS REMITOS QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACAPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EN EL SUPUESTO QUE EN EL FUTURO SE ESTABLECIERA UN DESDOBLAMIENTO CAMBIARIO QUE IMPIDIERA LA PERCEPCIÓN DE LOS CRÉDITOS AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO, EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE CRÉDITOS SERÁ EL QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO APLICABLES A LA FECHA DE COBRO DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, EL TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS SERÁ EL PROMEDIO PONDERADO DETALLADO EN LA DEFINICIÓN “TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS” QUE SURJA DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE RESULTEN APLICABLES AL COBRO DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN CONFORME SURJA DEL INFORME MENSUAL DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO QUE SURJAN EN CONSECUENCIA DE ESTE DESDOBLAMIENTO CAMBIARIO NO SERÁN REINTEGRADAS A LOS BENEFICIARIOS.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE



NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

EN EL SUPUESTO DE QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TERMINO SE DEFINE MAS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.4, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (I) PANDEMIA COVID-19.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (h) Pandemia virus COVID-19) y los efectos económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitidos son Créditos documentados en Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los



Deudores conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fidecomiso. El Fiduciante endosará los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6. del Contrato Suplementario de Fidecomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de las Facturas. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar las Facturas (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza de las mismas (en tal rol el “Agente de Cobro”). Los Cheques de Pago Diferido, ya sean de los propios Deudores o de terceros, representan un instrumento de cobro de los Créditos que el administrador de los créditos gestionará con los deudores y oportunamente endosará sin recurso y entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos para su depósito en el banco, el cual gestionará a través de las cámaras compensadoras que correspondan su acreditación en la cuenta fiduciaria, dentro de las 48 horas de la fecha de vencimiento. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

d. **Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

e. **Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

f. **Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios**

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

g. **Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias**

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente



a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.

Si bien los Deudores de las Facturas deben cancelarlas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de los insumos que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existe antecedentes de desdoblamiento cambiario, el último caso fue en el año 1989.

i. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive). El cual fue prorrogado en reiteradas oportunidades siendo su última prórroga hasta el 29 de noviembre conforme el Decreto 875/20 y en las localidades indicadas en dicho decreto.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como la actividad que desarrolla el Fiduciante y los deudores de los créditos dado que se encuentran vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria.

A partir del 08.06.20 comenzó a regir el Decreto 520/20 según el cual se establecieron dos regímenes jurídicos diferenciados dependiendo la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Esta nueva etapa estaba prevista, en principio, hasta el 28.06.20 y fue prorrogada por Decretos 576/20, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020 y 814/20 hasta el 8 de noviembre del corriente año, inclusive. Dichos regímenes consisten en:



El mantenimiento del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” (“ASPO”) en los territorios comprendidos por el AMBA (Ciudad de Buenos Aires y 35 municipios del gran Buenos Aires), la Provincia del Chaco, el Departamento de General Roca de la Provincia de Río Negro, el aglomerado urbano de la Ciudad de Neuquén en la Provincia del Neuquén.

La implementación del “Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio” (“DiSPO”) en el resto de las jurisdicciones no comprendidas por el ASPO.

A partir del 9 de noviembre de 2020, comenzó a regir el Decreto 875/20, según el cual el AMBA, todos los restantes partidos de la provincia de buenos aires, con excepción de los departamentos de general pueyrredón, bahía blanca, san nicolás, laprida, pila, san cayetano, balcarce, castelli, roque perez y Tandil, todos los departamentos de la provincia de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Jujuy, Chaco, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Salta, Tucumán, Chubut (excepto el departamento de Rawson), Neuquén (excepto los aglomerados de las ciudades de Neuquén, Plottier, Centenario, Senillosa, Cutral Có, Plaza Hincul y Zapala), Río Negro (excepto los aglomerados de las ciudades de Bariloche y Dina Huapi y los departamentos de General Roca y Adolfo Alsina), San Juan (excepto los departamentos de Rawson, Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y capital), San Luis (excepto los departamentos de capital y General Pedernera), Santa Cruz (excepto los aglomerados de la ciudad de Río Gallegos, el Calafate, Puerto Desado y Caleta Olivia), Santa Fe (excepto los departamentos de Rosario, la capital, General López, Caseros, Constitución, San Lorenzo, Las Colonias y Castellanos), Santiago del Estero (excepto capital y Banda) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (excepto Río Grande) ingresan al régimen DiSPO. El Decreto 875/20 fue prorrogado por el Decreto 956/2020 hasta el 20 de diciembre inclusive.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras–: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, préstamos a tasas flexibles para monotributistas, suspensión de cierre de cuentas bancarias con motivos de rechazo de cheques por falta de fondos, suspensión temporaria de corte de servicios (electricidad, agua, gas, internet, telefonía móvil y fija y cable) por 180 días y para ciertos beneficiarios; créditos a MiPyMEs para el pago de sueldos; pago extraordinario de \$ 5.000 por tareas prestadas en los meses de abril, mayo y junio a personal sanitario; créditos a tasa de interés nominal anual de hasta 24% para (a) MiPyMEs que destinen al menos el 50 % del monto de esas financiaciones a líneas de capital de trabajo y (b) prestadores de servicios de salud humana en la medida en que presten servicios de internación en el marco de la Emergencia Sanitaria y sea destinado a la compra de insumos y equipamiento médico; prórroga del plazo para acogerse al Régimen de Regularización de Deudas de la Ley N° 27.541 hasta el 30 de junio de 2020; congelamiento de cuotas hipotecarias de viviendas únicas y ocupadas hasta el 30 de septiembre de 2020 y de créditos UVA, y suspensión de ejecuciones hipotecarias por el mismo plazo y tipo de vivienda; congelamiento de precios de alquiler hasta el 30 de septiembre de 2020 y suspensión de desalojos por falta de pago; extensión del programa Ahora 12 hasta el 31 de diciembre de 2020; creación del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; prohibición de despidos y suspensiones por 60 días; la creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (“ATP”) consistente en (a) la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales destinadas al sistema previsional; (b) la asignación abonada por el Estado Nacional para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, (c) créditos a Tasa Cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores autónomos; y (d) prestación económica por desempleo; de acuerdo con los términos previstos por el Decreto 332/2020 y modificatorios; pago extraordinario de \$4000 o \$6000, según el caso, para titulares de la Tarjeta Alimentar; (xvi) extensión del periodo de gracia para el pago de cuotas de crédito ANSES vigentes durante junio, el establecimiento de un régimen de facilidades de pago hasta el 30 de junio de 2020 para obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, incluidas en distintos planes de facilidades de pago caducos al 30 de abril de 2020. Se podrá encontrar mayor información sobre estas y otras medidas en la página oficial del estado argentino (www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno).

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año.

A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufriría una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 10/12% en términos del PBI nacional.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos periodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.



j) Revisión limitada de los Documentos.

Dada la vigencia del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, los Remitos no han podido ser objeto de revisión física por parte del Agente de Control y Revisión. No obstante ello, el Agente de Control y Revisión ha podido verificar los mismos en formato digital al igual que las Facturas dada que las mismas se emitidas conforme al régimen de emisión de comprobantes electrónicos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”).



III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO VII”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	Insuagro VII.
Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	“ROSFID PYME”
Monto de Emisión	U\$S 3.901.373.- (Dólares Estadounidenses / “Dólares” tres millones novecientos un mil trescientos setenta y tres)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Insumos Agroquímicos S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizadores	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Benedit Bursátil S.A., Worcap S.A. y Stonex Securities S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA .S.A)
Administrador de los Créditos	Insumos Agroquímicos S.A.
Agente de Control y Revisión	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Benedit Bursátil S.A. y Stonex Securities S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A)
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III, IV, V (al día de la fecha liquidados) y VI.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos



<p>Bienes Fideicomitidos</p>	<p>Son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.</p> <p>Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitidos son: 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 21% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal U\$S 2.340.824.- (Dólares dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro), equivalente al 60% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal U\$S 663.233.- (Dólares seiscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y tres), equivalente al 17% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal U\$S 897.316.- (Dólares ochocientos noventa y siete mil trescientos dieciséis), equivalente al 23% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>



Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 30 de noviembre de 2020 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Período de Revolving Pleno	Es el período que transcurre: (a) desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera fecha de pago de servicios del VDFA, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al segundo pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la tercera Fecha de Pago de Servicios del VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.4.
Sobreintegración	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Periodicidad de Pago	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .



Fecha de Corte	30 de noviembre de 2020
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Bedit Bursátil S.A. y Stonex Securities S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA .S.A), a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario y Unidad mínima de negociación.	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (US\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 30 de abril de 2022 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ambito de Negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Sociedad Calificadora de Riesgo.	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)



<p>Calificación de Riesgo</p>	<p>El día 28 de Octubre de 2020 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: Asf(arg): "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores</p> <p>CP:CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso</p>	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, ratificada en su reunión de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 13 de octubre de 2020.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones del 25 de Agosto de 2020 y del 3 de diciembre de 2020.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda (http://www.argentina.gob.ar/hacienda) o del Banco Central de la República Argentina – "BCRA" - (http://bcra.gov.ar).</p>
<p>Lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF").</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uiif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar.</p>
<p>Transparencia del Mercado</p>	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gob.ar.</p>

IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, junto con sus correspondientes Remitos.

El Fiduciante entregará al Banco los Cheques de Pago Diferido dentro de los tres (3) Días Hábiles de recibidos conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Cheques de Pago Diferido, que el Fiduciante reciba de los Deudores pueden ser librados por los Deudores o por terceros y representan un instrumento de cobro de los Créditos. El Administrador de los Créditos hará gestiones con los Deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las Facturas Cheques de Pago Diferido.

“Criterios de Elegibilidad”: los Créditos cumplen a la Fecha de Análisis con las siguientes características 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 21% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Insumos Agroquímicos S.A. (“Insuagro”) tiene como política interna analizar la capacidad crediticia del cliente antes de concretar la operación.

Las condiciones de las líneas de crédito, como regla general, quedan supeditadas al límite de la cobertura de riesgo crediticio que asigne “Compañía de Seguros Insur S.A.” (en adelante, INSUR) quien a su vez delega en “Insur Análisis S.A.”, consultora especializada el análisis de riesgo crediticio, la facultad de determinar el monto hasta el cual se otorgará la cobertura.



Para ello “Insur Análisis S.A.” analiza y evalúa, entre otra, la siguiente documentación para determinar técnicamente el crédito que cada cliente amerita:

- Estados contables y demás documentación financiera y legal facilitada por el asegurado
- Inscripciones impositivas, DDJJ de impuesto a las ganancias y de bienes personales
- Referencias Comerciales (historial crediticio de la empresa, consultas bancarias y comerciales, antecedentes del cliente con otros asegurados)
- Informe de antecedentes comerciales (de la base de deudores del Banco Central de la República Argentina y otras fuentes privadas como Nosis y/o Veraz)
- Garantías o avales ofrecidos

Una vez determinado el límite de cobertura, al recibir la información por parte de la compañía de seguros, Insuagro asigna el límite de crédito en su sistema en función del límite de cobertura asignado por la compañía, adaptándolo a lo que determinó Insur.

La gerencia de Insuagro es la única autorizada a elevar la asignación crediticia por encima del límite de cobertura asignado por Insur, atendiendo a los siguientes parámetros:

- Trayectoria que el cliente posea en el mercado como así también en el comportamiento con Insuagro (trackrecord).
- Otorgamiento de garantía personal de los socios, garantía real o avales adicionales
- Análisis de la zona geográfica en donde opere (se valoriza el riesgo que genera tener una actividad exactamente igual en la zona núcleo o en la frontera agrícola)
- Entrega de valores y/o contratos de entrega de granos

OPERATORIA VENTA A CRÉDITO:

La gestión comercial está a cargo de Ingenieros Agrónomos que trabajan para el Fiduciante representándolo frente a sus clientes repartidos en las distintas zonas de influencia donde el Fiduciante comercializa los insumos (en adelante “Ingeniero Zonal”). En consecuencia, es el Ingeniero Zonal, quien tiene contacto con los clientes y es quien toma los pedidos de mercadería. Una vez que el Ingeniero Zonal toma el Pedido, este lo envía por mail, fax o por teléfono a Administración central.

En Administración Central, el encargado de Despachos ingresa el Pedido en el Sistema de Gestión. Allí se verifica:

- Que los precios de la operación sean superiores o iguales a la lista de precios vigente
- Que el cliente tenga crédito suficiente para el pedido realizado

Si el Pedido cumple con los requisitos antes mencionados, el Sistema de Gestión lo habilita en forma automática para la emisión del Remito.

Si el Pedido no cumple con alguno de los requisitos que verifica el Sistema de Gestión, es dejado en Stand By. Los Pedidos que quedan en esta situación requieren de una autorización superior para ser liberados. Una vez liberado, el pedido sigue su curso normal.

Los pedidos autorizados, quedan habilitados para la emisión del Remito correspondiente. Emitido el remito, el Sistema de Gestión dispara un mail notificando al cliente (con copia al Ingeniero Zonal) la emisión del remito, con todos los datos del mismo.

En el mismo momento en que se confecciona el remito, se hace lo propio con la factura, que es notificada de igual forma al cliente y al Ingeniero Zonal.

Las facturas son impresas en Administración Central y enviadas a los Ingenieros Zonales, quienes la distribuyen en mano a cada cliente en las visitas periódicas que le realizan.

COBRANZA

Procedimiento General:

El Ingeniero Zonal es también el encargado de la cobranza. Cada viernes los Ingenieros Zonales reciben un archivo electrónico con el detalle de las deudas de los clientes de su zona.

Entre lunes y martes de cada semana los Ingenieros Zonales reportan vía telefónica al sector de Créditos y Cobranzas un estado de situación de las cobranzas realizadas la semana anterior y se hace una programación de cobranzas para la semana en curso, atendiendo al itinerario que el Ingeniero Zonal tiene previsto y a algún atraso o necesidad de cobro puntual que se tenga, sobre todo cuando de una cobranza dependa la liberación de algún pedido retenido por falta de crédito.

Realizada la cobranza, el Ingeniero Zonal le entrega al cliente un recibo provisorio, para luego depositar el efectivo cobrado y entregar los Cheques de Pago Diferido al Banco. Finalmente, envía a Créditos y Cobranzas una copia del recibo provisorio con la boleta de depósito adjunta al recibo.

Para la utilización del Sistema de Cobranza Integrada la empresa deberá enviar un archivo a través del banco donde se depositan los valores al cobro conteniendo la nómina de vendedores habilitados para realizar pagos. Los depositantes se identificarán en caja con su número de cliente (según se defina) e indicarán la empresa para la cual realizarán el pago. Los pagos serán tomados como “pago a cuenta”. El depositante recibirá un ticket electrónico con el detalle de los conceptos abonados. Las cobranzas en efectivo ingresadas por caja, serán acreditadas automáticamente y en forma diaria en la cuenta definida por la empresa. La empresa recibirá a través de del banco depositario el detalle de las cobranzas ingresadas al cierre de



las operaciones del banco, ó podrá recibir por vía electrónica el archivo de la rendición de la cobranza; también podrá monitorear en forma on line los depósitos realizados con la identificación del depositante.

Cobranzas retiene el comprobante de depósito a la espera del recibo provisorio que envía el Ingeniero Zonal, para confeccionar el recibo definitivo que es lo que actualiza la cuenta corriente en el Sistema de Gestión.

Además de esta modalidad de cobranza, que representa más de un 80% de las cobranzas, la empresa tiene otras modalidades de cobranza, a saber:

Tarjetas Agropecuarias con gastos y financiación trasladados al cliente (Agronación – Galicia Rural – Macro Agro – Agro cabal)

Cheques propios y de terceros enviados a Oficina Buenos Aires directamente por el cliente

Cuando los créditos sean Cheques de Pago Diferido, los mismos serán depositados para su acreditación en cuenta en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

Transferencias vía CBU o depósito en cuentas corrientes de otros bancos (Banco Nación, BAPRO, BNL)

Atento a la Pandemia del COVID-19, Insuagro ha llevado adelante medidas con el fin de minimizar el impacto de la misma en las cobranzas de la cartera, instruyendo a los deudores sobre el funcionamiento de la herramienta E-Check, así como solicitándole a los mismos que sean ellos quienes realicen la entrega de los cheques físicos de terceros que tuvieran como objeto el pago de su deuda, al banco correspondiente a su localidad.

Operatoria de los ECHEQ

El ECHEQ permite una simplificación de la operatoria de emisión, endoso, negociación y circulación en general a través de canales digitales, endosos sin límite, reducción de costos operativos en comparación con el cheque tradicional, mayor seguridad y efectividad y reducción de los motivos de rechazo, al evitar los defectos de forma.

El cliente de Insuagro que desee emitir un ECHEQ deben ingresar a su propio Home Banking y elegir la opción en su cuenta corriente que dice “Emitir ECHEQ”, para luego completar todos los campos necesarios (fecha, fecha de pago, monto y CUIT del destinatario) y finalmente hacer un click para la emisión del mismo.

Insuagro, como destinatario del ECHEQ será alertado de la existencia del mismo a su favor por su propio banco y, a partir de allí, procederá con su aceptación.

Una vez aceptado, Insuagro tiene las siguientes posibilidades para continuar con la operatoria online: depositarlo en una de sus cuentas, endosarlo, endosarlo para su negociación en mercado de valores o ponerlo en custodia.

En caso de que el ECHEQ no haya sido emitido por un cliente de Insuagro, sino por un tercero, el procedimiento es exactamente el mismo, solo que Insuagro es alertado de la existencia del mismo con el endoso online realizado por el cliente de Insuagro y no con la emisión del ECHEQ realizada por el tercero.

Procedimiento respecto de los Créditos Fideicomitados:

Las Facturas y los Remitos son emitidas por el Fiduciante y cedidos al Fideicomiso. Dichas Facturas consignan la deuda en Dólares resultante de la operación de venta. Dichas Facturas son pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable para el Cobro de los Créditos. El Fiduciante tendrá a su cargo la administración de los Créditos y gestionará la Cobranza de las Facturas. Para ello los vendedores gestionarán con cada cliente la entrega de Cheques de Pago Diferido, propios o de terceros, que serán endosados sin recurso al Fiduciario por el Fiduciante quien procederá a su depósito en el banco donde se encuentra radicada la Cuenta Fiduciaria para su acreditación en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

GESTION DE COBRANZA DE CREDITOS ATRASADOS

La cobranza fuera de término se centraliza. Al ser la mora muy baja se analiza cada caso en particular para determinar el curso de acción a seguir; no obstante, nunca se releva a los vendedores de la obligación de efectuar la gestión de cobranza de las ventas realizadas.

Cuando las cobranzas tengan un atraso de sesenta días, Insuagro debe informar a Insur tal circunstancia y en caso de que lo considere oportuno, esta última puede solicitar una prórroga de hasta 30 días. Durante el periodo de prórroga la gestión de cobranza sigue a cargo de Insuagro.

El siniestro se tendrá por configurado después de 6 meses de la fecha inicial de pago o la acordada en la prórroga. Insuagro debe materializar la denuncia del mismo, transfiriendo los derechos de cobro a Insur, quien gestionará la cobranza y pagará a Insuagro el siniestro denunciado.

El derecho de crédito eventual que corresponde al Fiduciante contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, el Fiduciante será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubiera incumplido el pago. Dicho pago estará sujeto al efectivo pago de la indemnización correspondiente por parte de la compañía aseguradora.

Regimen legal de las Facturas:



Las facturas son documentos comerciales que materializan una operación de compraventa de mercaderías y un derecho creditorio a favor del comprador, dado que la operación es a plazo. A diferencia de los Cheques de Pago diferido no constituyen un título ejecutivo y por tal motivo en caso de incumplimiento, su ejecución se debe llevar a cabo por intermedio de un proceso de conocimiento ordinario por las reglas dederecho común (Código Civil y Comercial de la Nación). Por su parte los remitos son documentos comerciales que materializan la entrega de la mercadería a favor del comprador.

La emisión de las Facturas se lleva a cabo conforme al procedimiento de emisión de comprobantes electrónicos de AFIP Resolución General AFIP N° 2904/2010 y concordantes.

Las Facturas que instrumentan los Créditos contemplan la cláusula que habilitan su cesión sin notificación al Deudor cedido de conformidad con lo exigido por los arts. 70 al 72 de la Ley 24.441.

Régimen de Emisión de Factura de Crédito Electrónica Mipyme:

Insumos Agroquímicos S.A. al ser PYME no puede inscribirse en el régimen de Factura de Crédito Electrónica Mipyme porque dicho régimen solo aplica para grandes empresas. No obstante, Insuagro puede emitir este tipo de Facturas a sus clientes que se encuentren inscriptos a dicho régimen, por ser estos últimos grandes empresas.

En tal sentido, existe la posibilidad de que en el futuro se emitan estas facturas a este tipo de clientes, y que las mismas se cedan al fideicomiso. Sin embargo, la metodología de originación y de cobranzas de este tipo de facturas no difiere del resto de las facturas de Insuagro.

Bienes Fideicomitidos

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un DVD N° TBA711275324B21, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Detalle de los Bienes Fideicomitidos

Composición y Características de la Cartera al 30/11/2020

Resumen	
Cantidad de Documentos	189
Cantidad de Vencimientos	195
Cantidad de Clientes	76
Importe Total	USD 4.029.398
Valor Fideicomitado	USD 3.901.373
Monto Promedio (x Operación)	USD 21.320
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	8,1
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	3,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	4,4

Estratificación por Valor Nominal cedido al 30/11/2020



VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta USD 10.000	61	32,3%	32,3%	USD 441.115	10,9%	10,9%	USD 431.197	11,1%	11,1%
Entre USD 10.001 y USD 20.000	53	28,0%	60,3%	USD 779.978	19,4%	30,3%	USD 758.299	19,4%	30,5%
Entre USD 20.001 y USD 30.000	34	18,0%	78,3%	USD 837.445	20,8%	51,1%	USD 810.693	20,8%	51,3%
Entre USD 30.001 y USD 40.000	15	7,9%	86,2%	USD 535.881	13,3%	64,4%	USD 514.354	13,2%	64,5%
Entre USD 40.001 y USD 50.000	11	5,8%	92,1%	USD 541.671	13,4%	77,8%	USD 524.235	13,4%	77,9%
Entre USD 50.001 y USD 60.000	10	5,3%	97,4%	USD 556.056	13,8%	91,6%	USD 533.229	13,7%	91,6%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	4	2,1%	99,5%	USD 252.861	6,3%	97,9%	USD 245.601	6,3%	97,9%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	0	0,0%	99,5%	USD 0	0,0%	97,9%	USD 0	0,0%	97,9%
Entre USD 80.001 y USD 84.392	1	0,5%	100,0%	USD 84.392	2,1%	100,0%	USD 83.765	2,1%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Estratificación por Antigüedad del Crédito al 30/11/2020

ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
3	95	50,3%	50,3%	USD 2.028.752	50,3%	50,3%	USD 1.958.352	50,2%	50,2%
4	70	37,0%	87,3%	USD 1.676.684	41,6%	92,0%	USD 1.622.074	41,6%	91,8%
5	10	5,3%	92,6%	USD 86.295	2,1%	94,1%	USD 85.298	2,2%	94,0%
6	6	3,2%	95,8%	USD 175.410	4,4%	98,5%	USD 174.035	4,5%	98,4%
7	7	3,7%	99,5%	USD 54.082	1,3%	99,8%	USD 53.502	1,4%	99,8%
8	1	0,5%	100,0%	USD 8.175	0,2%	100,0%	USD 8.112	0,2%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Estratificación por Plazo Remanente al 30/11/2020

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	57	30,2%	30,2%	USD 933.911	23,2%	23,2%	USD 926.891	23,8%	23,8%
2	33	17,5%	47,6%	USD 528.097	13,1%	36,3%	USD 520.052	13,3%	37,1%
5	2	1,1%	48,7%	USD 39.319	1,0%	37,3%	USD 37.841	1,0%	38,1%
6	93	49,2%	97,9%	USD 2.325.469	57,7%	95,0%	USD 2.223.742	57,0%	95,1%
7	4	2,1%	100,0%	USD 202.602	5,0%	100,0%	USD 192.848	4,9%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	



Estratificación por Plazo Original al 30/11/2020

PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
4	18	9,5%	9,5%	USD 288.870	7,2%	7,2%	USD 286.678	7,3%	7,3%
5	40	21,2%	30,7%	USD 701.861	17,4%	24,6%	USD 694.052	17,8%	25,1%
6	16	8,5%	39,2%	USD 221.621	5,5%	30,1%	USD 218.755	5,6%	30,7%
7	7	3,7%	42,9%	USD 179.646	4,5%	34,5%	USD 178.209	4,6%	35,3%
8	6	3,2%	46,0%	USD 45.184	1,1%	35,7%	USD 44.606	1,1%	36,5%
9	48	25,4%	71,4%	USD 993.868	24,7%	60,3%	USD 950.710	24,4%	60,8%
10	54	28,6%	100,0%	USD 1.598.347	39,7%	100,0%	USD 1.528.363	39,2%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Estratificación por Mora al 30/11/2020

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	189	100%	100%	USD 4.029.398	100%	100%	USD 3.901.373	100%	100%
Total	189	100%		USD 4.029.398	100%		USD 3.901.373	100%	

Estratificación por provincia al 30/11/2020

PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Buenos Aires	95	50%	50%	USD 1.638.907	41%	41%	USD 1.591.009	41%	41%
Córdoba	47	25%	75%	USD 1.064.675	26%	67%	USD 1.035.870	27%	67%
Santa Fe	24	13%	88%	USD 592.752	15%	82%	USD 571.407	15%	82%
Entre Ríos	8	4%	92%	USD 323.252	8%	90%	USD 310.932	8%	90%
Chaco	10	5%	97%	USD 262.308	7%	96%	USD 251.277	6%	96%
Salta	5	3%	100%	USD 147.504	4%	100%	USD 140.878	4%	100%
TOTAL	189	100%		USD 4.029.398	100%		USD 3.901.373	100%	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 76.

Estratificación por Tipo de Deudor al 30/11/2020



TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
HUMANA	31	16,4%	16,4%	USD 755.334	18,7%	18,7%	USD 735.143	18,8%	18,8%
JURÍDICA	158	83,6%	100,0%	USD 3.274.063	81,3%	100,0%	USD 3.166.230	81,2%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Concentración por deudor al 30/11/2020

Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	3	2%	2%	USD 148.201	3,68%	3,68%	USD 141.417	3,62%	3,62%
2	5	3%	4%	USD 139.084	3,45%	7,13%	USD 133.122	3,41%	7,04%
3	8	4%	8%	USD 131.636	3,27%	10,40%	USD 127.933	3,28%	10,32%
4	3	2%	10%	USD 131.620	3,27%	13,66%	USD 125.900	3,23%	13,54%
5	6	3%	13%	USD 125.887	3,12%	16,79%	USD 120.330	3,08%	16,63%
6	5	3%	16%	USD 118.752	2,95%	19,73%	USD 114.258	2,93%	19,56%
7	6	3%	19%	USD 118.242	2,93%	22,67%	USD 113.382	2,91%	22,46%
8	2	1%	20%	USD 115.918	2,88%	25,55%	USD 115.057	2,95%	25,41%
9	5	3%	23%	USD 113.029	2,81%	28,35%	USD 109.107	2,80%	28,21%
10	3	2%	24%	USD 112.479	2,79%	31,14%	USD 107.609	2,76%	30,97%
11-20	37	20%	44%	USD 1.043.657	25,90%	57,04%	USD 1.004.298	25,74%	56,71%
21-30	30	16%	60%	USD 733.250	18,20%	75,24%	USD 711.179	18,23%	74,94%
31-40	23	12%	72%	USD 440.741	10,94%	86,18%	USD 431.824	11,07%	86,01%
41-50	20	11%	83%	USD 270.276	6,71%	92,89%	USD 263.471	6,75%	92,76%
51-60	15	8%	90%	USD 158.090	3,92%	96,81%	USD 155.964	4,00%	96,76%
61-70	12	6%	97%	USD 92.766	2,30%	99,11%	USD 91.291	2,34%	99,10%
71-76	6	3%	100%	USD 35.771	0,89%	100,00%	USD 35.231	0,90%	100,00%
Total	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Estratificación por Tipo de Documento al 30/11/2020



TIPO COMP.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Facturas	189	100,0%	100,0%	USD 4.029.398	100,0%	100,0%	USD 3.901.373	100,0%	100,0%
TOTAL	189	100,0%		USD 4.029.398	100,0%		USD 3.901.373	100,0%	

Flujo de fondos teórico de la cartera al 30/11/2020

El Flujo de Fondos Teórico del Fideicomiso corresponde a la cartera inicialmente cedida y en los supuestos que: (i) no se incorporen Nuevos Créditos al Fideicomiso; y (ii) todo el flujo de fondos se aplique a la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios.

Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
dic-20	57	USD 933.911	USD 926.891
ene-21	33	USD 528.097	USD 520.052
feb-21	0	USD 0	USD 0
mar-21	0	USD 0	USD 0
abr-21	2	USD 15.105	USD 14.549
may-21	94	USD 2.164.845	USD 2.070.682
jun-21	9	USD 387.439	USD 369.200
TOTAL	195	USD 4.029.398	USD 3.901.373

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 9,5% EA.



XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO

Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado
dic-20	USD 933.911	USD 926.776	USD 7.135	USD 0
ene-21	USD 528.097	USD 525.210	USD 2.887	USD 0
feb-21	USD 83.410	USD 83.410	USD 0	USD 0
mar-21	USD 18.536	USD 18.536	USD 0	USD 0
abr-21	USD 15.105	USD 6.748	USD 8.357	USD 0
may-21	USD 2.255.284	USD 1.514.885	USD 3.039	USD 737.360
jun-21	USD 1.260.747	USD 1.021.003	USD 1.565	USD 238.179
jul-21	USD 640.867	USD 639.428	USD 1.439	USD 0
ago-21	USD 197.214	USD 195.338	USD 1.876	USD 0
sep-21	USD 154.713	USD 153.295	USD 1.418	USD 0
oct-21	USD 81.810	USD 80.392	USD 1.418	USD 0
nov-21	USD 39.307	USD 37.271	USD 2.036	USD 0
dic-21	USD 3.022.689	USD 0	USD 1.418	USD 3.021.271
Total	USD 9.231.688	USD 5.202.290	USD 32.588	USD 3.996.810

*Para la elaboración de la columna de Gastos e Impuestos del presente cuadro se tuvo en cuenta el tipo de cambio \$ 82 para expresar los mismos en la misma moneda utilizada para el resto de las columnas, es decir, dólares estadounidenses. No obstante, los gastos e impuestos serán afrontados en pesos tal como se encuentra detallado en el Art. 1.7 del Contrato de Fideicomiso.

XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por US\$ 24.844 (Dólares veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por US\$ 7.744 (Dólares siete mil setecientos cuarenta y cuatro). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 0,81% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadoradora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/1/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.340.824
22/2/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.340.824
22/3/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.340.824
20/4/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.340.824
20/5/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.340.824
21/6/2021	USD 702.248	USD 35.112	USD 737.360	USD 1.638.576
20/7/2021	USD 234.082	USD 4.097	USD 238.179	USD 1.404.494
20/8/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.404.494
20/9/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.404.494
20/10/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.404.494
22/11/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.404.494
20/12/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.404.494
20/1/2022	USD 1.404.494	USD 21.067	USD 1.425.561	USD 0
	USD 2.340.824	USD 60.276	USD 2.401.100	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/1/2022	USD 663.233	USD 28.740	USD 691.973	USD 0
	USD 663.233	USD 28.740	USD 691.973	

Este cuadro de pago de servicios (VDVB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/1/2022	USD 897.316	USD 6.421	USD 903.737	USD 0
	USD 897.316	USD 6.421	USD 903.737	



XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Stonex Securities S.A. (en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.) y Bedit Bursátil S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacaroni@mav-sa.com.ar; msanti@mav-sa.com.ar; tlujambio@mav-sa.com.ar, las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que será de U\$S1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida



para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan el 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Insumos Agroquímicos S.A.

Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-
(Contadores Públicos)**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Benedit Bursátil S.A.

25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-4315-8005

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Stonex Securities S.A.

(cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.)

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Tel: 011-4390-7597

COLOCADORES

Agentes de Negociación del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125

y

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN
AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO VII
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID PYME"



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



INSUMOS
Fiduciante y

INSUAGRO

AGROQUÍMICOS S.A.

Administrador de los Créditos

WORCAP
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero

COLOCADORES



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

StoneX™

Stonex Securities S.A.
(cambio de denominación en proceso de Inscripción,
antes denominada INTL CIBSA S.A.)
Organizador y Colocador



BENEDIT
BENEDIT BURSÁTIL S.A.

BENEDIT BURSÁTIL S.A.
Organizador y Colocador

**VALOR NOMINAL V/N U\$S 3.901.373-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**V/N U\$S 2.340.824.
AAsf(arg) FIX SCR S.A.**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**V/N U\$S 663.233.
Asf(arg) FIX SCR S.A.**Certificados de Participación**V/N U\$S 897.316
CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., STONEX SECURITIES S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.) y BENEDIT BURSATIL S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro VII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme fue autorizada por Resolución N° 18284 de fecha 20 de Octubre de 2016, y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha 08 de Noviembre de 2016, cambio de moneda y aumento del monto autorizado en fecha 08 de Septiembre de 2020 por Resolución N° IF-2020-59732403-APN-GFF#CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Fideicomisos de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el 11 de Diciembre de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Los Bienes Fideicomitados son:

a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse, que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.



Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>Valor nominal U\$S 2.340.824.- (Dólares dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro), equivalente al 60% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2021 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2022 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2022 <u>Calificación:</u> “AAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal U\$S 663.233 (Dólares seiscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y tres), equivalente al 17% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFAs, luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2022 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2022 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2022 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2022 <u>Calificación:</u> “Asf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<p>Certificados de Participación</p>	<p>Valor nominal U\$S 897.316 (Dólares ochocientos noventa y siete mil trescientos dieciséis), equivalente al 23% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Rendimiento:</u> 20/01/2022 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2022 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 20/01/2022 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2022 <u>Calificación:</u> “CCsf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<p>Período de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 30 de noviembre de 2020 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



Fecha de Corte	Es el 30 de Noviembre de 2020.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos Fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., [STONEX SECURITIES S.A.](#) (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.) y BENEDIT BURSATIL S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 11 de Diciembre de 2020, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto



y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.

- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el **Lunes 14 de Diciembre de 2020 al Miércoles 16 de Diciembre de 2020.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 10:00 hs y finalizará el Jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** **Jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día Lunes 21 de Diciembre de 2020**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 11 de Diciembre de 2020.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mavsa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.)

STONEX SECURITIES S.A. (cambio de denominación en proceso de Inscripción, antes denominada INTL CIBSA S.A.)	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.intlfcstone.com.ar
--	------------------------	---------------------------------	-------------------------------

BENEDIT BURSATIL S.A.



BENEDIT BURSATIL S.A.	25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.beneditsa.com.ar
------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------

HECHO RELEVANTE



Rosario, 11 de Diciembre de 2020

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente.

Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES
Noviembre-2020
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II - ROSARIO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar los resultados de las asignaciones realizadas el día 25 de Noviembre de 2020.

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R101	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 3° - Unidad 04	Mayor Puntaje	25/11/2020	R101	104
R101	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 12° - Unidad 02	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R102	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 8° - Unidad 04	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	
R102	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 11° - Unidad 02	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R103	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 3° - Unidad 08	Mayor Puntaje	25/11/2020	R103	28

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R201	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 2° - Unidad 07	Mayor Puntaje	25/11/2020	R201	314
R201	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 10° - Unidad 03	Mayor Puntaje	25/11/2020	R201	316

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R202	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 5° - Unidad 03	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	
R202	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 4° - Unidad 05	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	Subgrupo	CP Beneficiado
R203	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 7° - Unidad 05	Mayor Puntaje	25/11/2020	Desierta	



En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Gonzalo Crespi

Apoderado

Pilay S.A.
